

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	JUSTIFICACIÓN .....	5
3.	OBJETIVOS .....	6
3.1	<b>OBJETIVO GENERAL</b> .....	6
3.2	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	6
4.	ALCANCE .....	8
5.	INFORMACIÓN GENERAL .....	9
5.1	SISTEMAS DE EMERGENCIA .....	12
6.	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE PELIGRO .....	13
6.1	Escenarios de afectación y determinación de las amenazas probables .....	13
6.1.1	<b>Sismo</b> .....	13
6.1.2	Vendavales y Tormentas Eléctricas .....	15
6.1.3	Inundaciones .....	16
6.1.4	Fallas estructurales .....	16
6.1.5	Terrorismo / Secuestro/ Vandalismo .....	17
<b>6.2.1.</b>	<b>Determinación del Nivel de Riesgo</b> .....	17
6.2.2	Determinación del Nivel de Riesgo El Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte Zipaquirá .....	18
7.	ESQUEMA ORGANIZACIÓN PARA LA ANTENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	22
7.1	<b>DIAGRAMA ORGANIZACIONAL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES - SCI</b> .....	23
7.2	<b>COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS</b> .....	23
7.2.1	Funciones Comité de Emergencias .....	24
7.3	<b>BRIGADA DE EMERGENCIA</b> .....	27
7.3.1	Selección y Conformación .....	27
7.3.2	Perfil de los Brigadistas .....	27
7.3.3	Directorio de Brigada de Emergencias .....	28
7.3.4	Funciones Generales de la Brigada de Emergencia .....	28
7.3.5	Funciones Específicas Brigada Emergencia .....	29
7.4	<b>PLAN DE AYUDA MUTUA</b> .....	31
7.4.1	<b>LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE AYUDA MUTUA Y COMITÉS DE AYUDA MUTUA</b> .....	31
7.4.1.1	Propósito .....	31
7.4.1.2	Alcance .....	31
7.4.2	Componentes del plan .....	32
7.4.3	¿Cómo estructurar un Plan De Ayuda Mutua? .....	32
7.4.4	Estructura organizacional del Plan de Ayuda Mutua .....	34
7.4.5	Procedimientos para activar Planes de Ayuda Mutua .....	35
7.4.5.1	Activación del plan .....	35

7.4.5.2	Solicitud de recursos.....	36
7.4.5.3	Informe de recursos utilizados.....	36
7.4.5.4	Evaluación de actividades .....	36
<b>7.5</b>	<b>ÁREAS DE OPERACIÓN.....</b>	<b>37</b>
<b>8.</b>	<b>PLANES DE ACCIÓN.....</b>	<b>37</b>
<b>8.1</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD.....</b>	<b>39</b>
<b>8.2</b>	<b>PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS.....</b>	<b>40</b>
8.2.1	Recursos Internos Botiquín.....	41
8.2.2	Recursos Internos Camillas De Emergencias .....	42
<b>8.3</b>	<b>PLAN DE CONTRAINCENDIOS .....</b>	<b>43</b>
8.3.1	Inventario de Extintores .....	44
8.3.2	Recursos Internos Gabinetes Contra Incendio .....	45
<b>8.4</b>	<b>PLAN DE EVACUACIÓN.....</b>	<b>45</b>
8.4.1	Criterios generales de evacuación .....	45
<b>8.5</b>	<b>PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>49</b>
<b>9.</b>	<b>PREPARACIÓN DE SIMULACROS.....</b>	<b>50</b>
<b>10.</b>	<b>PLANES DE CONTINGENCIA -- PC.....</b>	<b>52</b>
10.1	Objetivos de los Planes de Contingencia.....	52
10.2	TIPOS DE SINIESTRO .....	52
10.3	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIA POR SISMO.....	53
10.3.1	Acciones a desarrollar .....	53
10.3.1.1	Antes de la Emergencia.....	53
10.3.1.2	Durante la Emergencia .....	54
10.3.1.3	Después de la Emergencia.....	54
10.3.2	Recursos Requeridos.....	55
10.4	PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIA POR INCENDIO .....	55
10.4.1	CLASIFICACIÓN.....	55
10.4.2	Prevención .....	55
10.4.3	ACCIONES A DESARROLLAR.....	56
10.4.3.1	Antes De La Emergencia.....	56
10.4.3.2	Durante La Emergencia .....	57
10.4.3.3	Después De La Emergencia.....	57
10.4.3.4	Recursos Requeridos .....	57
<b>11.</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DEL PLAN .....</b>	<b>58</b>
11.1	FORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO .....	58
11.2	VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN.....	59
<b>12.</b>	<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>59</b>
<b>13.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>61</b>
13.1	ANEXO 1 FORMULA DE TIEMPO TEÓRICO DE EVACUACIÓN DEL Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte Zipaquirá .....	

.....	61
13.2 ANEXO 2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD .....	61
13.2.1 <b>IDENTIFICACION DE AMENAZAS</b> .....	62
13.2.1.1 Identificación de Amenazas.....	62
13.2.1.2 Identificación de Amenazas IMCRDZ .....	63
13.2.1.3 Determinación de la Vulnerabilidad .....	69
13.2.1.4 Análisis de vulnerabilidad personas .....	70
13.2.1.5 Análisis de Vulnerabilidad Recursos .....	72
13.2.1.6 Análisis de Vulnerabilidad Sistemas y procesos.....	74
13.3 ANEXO 3 MARCO LEGAL .....	76
13.3.1 Legislación Nacional .....	76
13.3.2 Legislación Distrital .....	81
13.3.3 Normas Técnicas Colombianas.....	83
13.3.4 Otras Normas .....	84
13.4 ANEXO 4 MARCO CONCEPTUAL .....	85

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

## 1. INTRODUCCIÓN

Todas la industria, sin distingo de su clase de riesgo, actividad económica o tamaño, tiene la necesidad de contar con herramientas prácticas que le permitan responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones súbitas de emergencia que podrían exponer la estabilidad del sistema, ya sea porque causan daños a la integridad de las personas, pérdidas materiales y económicas, afectación a la comunidad, daños al medio ambiente, impacto a la imagen de la organización o periodos de lucro cesante, entre otras.

Razón por la cual **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA (IMCRDZ)**, en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales y Distritales, frente a la prevención y atención de emergencias y dando cumplimiento a la legislación aplicable incluida dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; elabora este documento con el fin de recopilar e implementar los programas que en el establecimiento se deben considerar, para el manejo de posibles eventos que afecten a la Empresa desde el punto de vista humano, estructural y operacional.

En cumplimiento de los anteriores lineamientos, el Plan de Emergencia y Contingencias del **IMCRDZ**, entrega una herramienta de diagnóstico, administración, estructuración y operación, que le permite a la organización seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, de forma tal que se mitigue las consecuencias de estas, además de ser el documento de soporte técnico para los integrantes de los Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento, son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

## 2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo constante de la sociedad genera que permanentemente las organizaciones enfoquen sus procedimientos a contar con condiciones seguras para el personal y las operaciones y así formar una cultura que permita solidificar la seguridad de los involucrados.

Es por esto que **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**, en su constante interés de velar por la seguridad de todos los colaboradores, contratistas, visitantes, clientes y comunidad; hace parte de la estructuración de lineamientos y procedimientos que permitirán dar respuesta a situaciones de riesgo tales como sismo, incendios, explosión, terrorismo, entre otros; los cuales serán dados a conocer a todos los involucrados, garantizando así que ante la materialización de una situación de emergencia, el personal en general tenga claro las acciones a seguir y la organización cuente con los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para obtener un alto nivel de efectividad en la atención de una emergencia.

Lo anterior permitirá no solo responder a una necesidad de la organización, además permitirá estar alineados a la estructura administrativa y operativa emitida por los entes gubernamentales como el IDIGER que busca encaminar sus lineamientos hacia una cultura de prevención para evitar o mitigar la atención de una situación de emergencia.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Estructurar y poner en marcha planes y procedimientos de emergencia, para atender un evento que altere las condiciones normales de funcionamiento y que obligue a una respuesta inmediata en las instalaciones de **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**, y así salvaguardar al personal involucrado en la emergencia.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar y priorizar los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores y en qué condiciones se encuentran las instalaciones del **IMCRDZ**
- Establecer acciones que permitan mitigar el nivel de riesgo presente en el **IMCRDZ**
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución para dar respuesta a una situación de emergencias en las instalaciones del **IMCRDZ**
- Identificar y llevar control de los equipos y sistemas que permitirán dar respuesta a una emergencia.
- Crear planes y procedimientos necesarios para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de riesgo en las instalaciones del **IMCRDZ**
- Establecer mecanismos de implementación, socialización y auditoría a los lineamientos establecidos en el Plan de Emergencias y Contingencias de **IMCRDZ**
- Establecer los lineamientos a seguir para iniciar la conformación de un Plan de Ayuda Mutua en el sector donde se encuentra ubicado el **IMCRDZ**
- Definir los puntos de encuentro a donde se dirigirán los colaboradores y visitantes en caso de presentarse una emergencia.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Calcular el tiempo *teórico* de evacuación que permitirá realizar una intervención inmediata y eficaz de la Brigada integral durante la atención de la Emergencias.
- Cumplir con los requerimientos legales sobre emergencias establecidos por las entidades gubernamentales.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

#### 4. ALCANCE

El Plan de Emergencias y Contingencias de **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ZIQAQUIRA**, tiene cobertura en las oficinas habilitadas para la empresa.

La coordinación general se encuentra en cabeza de la Gerencia y liderada por el área SST; dado que es un proceso que demanda la participación de colaboradores, contratistas, visitantes, clientes y comunidad con el apoyo de los Organismos de seguridad, socorro y entes gubernamentales que forman parte del Comité Local de Emergencias del municipio de Zipaquirá.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

## 5. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.	
<b>Razón social: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRÁ (IMCRDZ)</b>	<b>Nit: 800195954-1</b>
<b>Dirección: Carrera 11 No 4-00</b>	<b>Número de Teléfono: 5810005</b>
<b>Correo Electrónico: contactenos@imcrdz.com</b>	
<b>Actividad Económica: actividades en el desarrollo cultural y deportivo. Cod. 9319,8552</b>	
<b>Director: Freddy Ernesto Espinoza Cáceres</b>	

### OTRAS SEDES DEL IMCRDZ:

SEDE	DIRECCION	TELEFONO
Centro cultural Colegio del Gabo	Ubicado en la Calle 7ª. No. 8-11	852 4449
Unidad Funcional San Carlos	Ubicada en la Avenida Cra. 14 No.	NA
Estadio Municipal	Calle 11 cra 15	NA
Coliseo Arena de Sal		NA
Teatro Bicentenario		NA
Cancha Sintética de Julio Caro		NA
CIC prados del Mirador		NA
CIC de Barandillas		NA

LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO			
<b>Departamento:</b> Cundinamarca	<b>Ciudad:</b> Zipaquirá	<b>Localidad:</b> Zipaquirá	<b>Barrio:</b> centro
<b>LINDEROS SECTORIALES</b>			
<b>Norte</b>		<b>Sentido Norte-Sur: Calle</b>	
<b>Sur</b>			
<b>Oriente</b>		<b>Sentido Oriente-Occidente:</b>	
<b>Occidente</b>			

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código

PA-PL-07-09

Versión

01

Página 1 de **88**

### **Horarios de Trabajo:**

**Funcionarios: lunes a viernes de 8:00 am – 5:00 pm**

**Contratistas: prestación de servicios, dependiendo la labor y/o objeto de contrato.**

**MAPA DEL SECTOR**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
ZIQUIRÁ**



**CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN**

**ESTACION DEL TREN: sede administrativa del IMCRDZ.**

**Paredes:** cuenta con materiales de concreto y ladrillos doble pared, recubierto pañete y pintura, estructuras metálicas (vigas cruzadas) **No Sismo Resistente.**

**Pisos:** Internos en madera y baldosa.

**Cubierta:** Tipo español en barro cocido.

**Fecha de construcción de la edificación:** En 1926 mientras el General Pedro Nel Ospina era presidente de la República, comenzó la construcción con un estilo neoclásico Francés.

<p><b>Numero de Estructuras:</b></p> <p>Dos niveles</p>	<p><b>Nivel 1:</b> Se encuentra el punto de información o portería, ventanilla única, la Gerencia, extensión bibliotecaria, la cocina y un baño.</p> <p><b>Nivel 2:</b> Subgerencia administrativa y financiera, Sala de juntas, Asesoría jurídica y tesorería, Subgerencia de cultura, Coordinación de Escuelas de formación, Actividad Física y Cultura, 6 cubículos para Auxiliar administrativa, SG-SST, Trabajo social, Prensa, Calidad y Sistemas, Control interno y Gestión Documental.</p>
<p>Número de habitantes. (Máximo esperado en la instalación)</p>	<p><b>Trabajadores de planta:</b> 8. <b>Contratistas:</b> aproximadamente 25 <b>Personal flotante o visitantes aproximadamente:</b> 7. Este número varía ya que algunos colaboradores no permanecen toda la jornada laboral dentro de las instalaciones. La cantidad de visitantes puede variar ya que se dictan clases o se realizan eventos en las instalaciones.</p>
<p>Horarios de Trabajo o Permanencia.</p>	<p><b>Funcionarios de planta:</b> De lunes a viernes de 8:00 am–5:00 pm <b>Contratistas:</b> prestación de servicios, dependiendo la labor y/o objeto de contrato.</p>
<p><b>Área Total:</b></p>	<p><b>Área Construida:</b> Aproximadamente</p>
<p><b>Año de construcción:</b> 1.926</p>	<p><b>Ha realizado la sede un reforzamiento estructural (Fechas, Áreas):</b> No se ha realizado ningún reforzamiento estructural a la fecha, debido a que se considera patrimonio cultural.</p>

### 5.1 SISTEMAS DE EMERGENCIA

ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Condiciones de iluminación.	No cuenta con áreas con iluminación autónoma de emergencia.
2.	Subestaciones y Plantas eléctricas.	No cuenta con la planta eléctrica
3.	Almacenamiento de agua	No cuenta con tanque de reserva de agua.
4.	Almacenamiento de químicos, materiales tóxicos, venenosos, inflamables o nocivos para la seguridad e integridad de las personas, el ambiente y las instalaciones.	Cuenta almacenamiento de sustancias químicas como el Varsol, Cloros, Detergentes, alcohol y demás elementos para limpieza.
5.	Sistemas de detección y alarma	No cuenta con sistema de detección de alarma sonora.
6.	Sistemas y redes contra incendio	No cuenta con sistemas y redes contra incendio,
7.	Control y restricciones de acceso	El acceso a la sede es libre con algunas restricciones, para el personal ajeno, se cuenta con una persona encargada de dar acceso al personal o visitante. Con el tema de la pandemia COVID-19 al ingreso se debe cumplir con el protocolo de desinfección, toma de temperatura y distanciamiento físico.
8.	Manejo de personas en condición de discapacidad y/o niños.	Personas en condición de discapacidad solo podrían ingresar al primer piso, ya que la sede no cuenta con rampas para su desplazamiento.
9.	Rutas de Evacuación	Las rutas de evacuación cumplen con las condiciones mínimas de seguridad.
10.	Salida de Evacuación:	Cuenta con 1 salidas de emergencia.
11.	Unidad de Evacuación (ancho mínimo disponible)	La puerta de la salida de emergencias Nivel 1 (Puerta principal) mide aproximadamente 3.93 m de ancho.

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

12.	Distancia (máxima) de recorrido	Desde el área más alejada de las instalaciones hasta el punto de encuentro <b>#1</b> tiene una distancia de <b>22.5 mts</b> aproximadamente que deben recorrer las personas que se encuentran en las instalaciones.
13.	Tiempos de Salida y Evacuación	<p>El tiempo teórico de salida de las instalaciones para las personas es de <b>4.55</b> minutos que tarda el personal en recorrer la distancia máxima de desplazamiento de las áreas de trabajo más alejadas hasta el punto de encuentro <b>#1</b>. Formula de tiempo teórico de evacuación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\text{TIEMPO DE SALIDA} = \frac{N}{(A \times k)} + \frac{D}{V}</math> </div> <p>Ver Anexo 1(Formula de tiempo teórico de evacuación).</p>
14.	Sitio de Reunión Final o Punto de Encuentro.	El punto de encuentro <b>#1</b> se encuentra ubicado en el parqueadero de Bicicletas y Motos.

## 6. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE PELIGRO

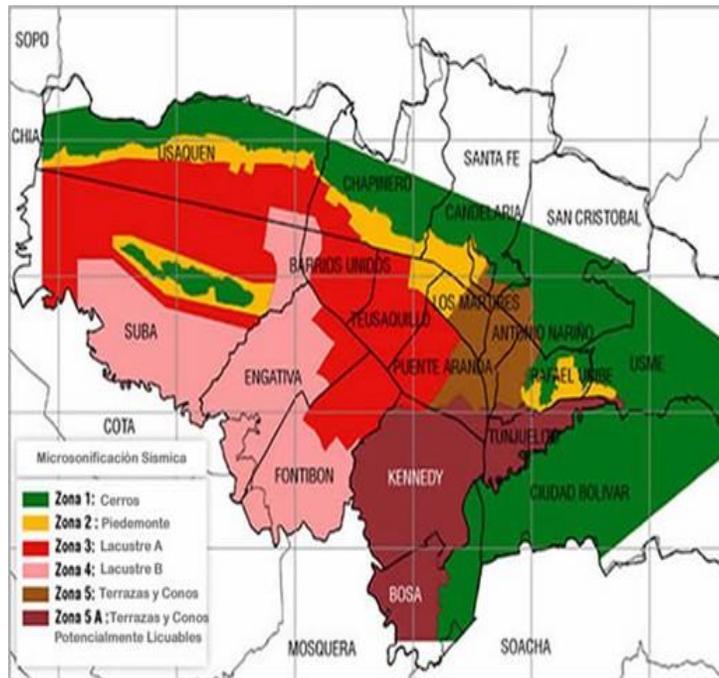
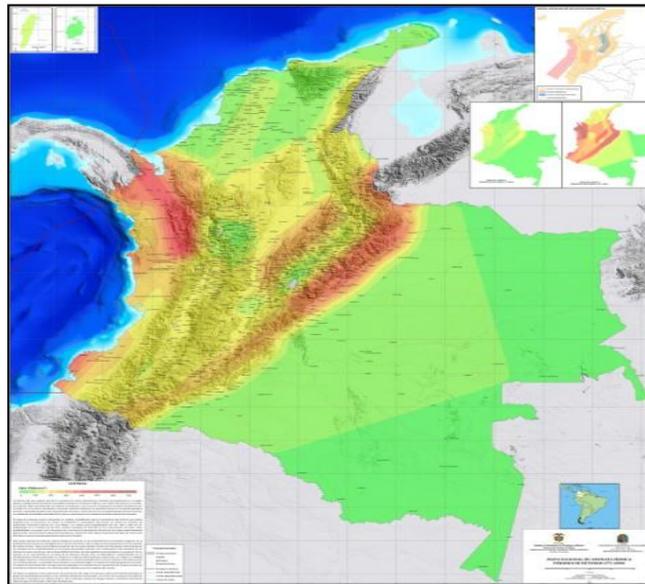
### 6.1 Escenarios de afectación y determinación de las amenazas probables

Este procedimiento, en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias. La identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

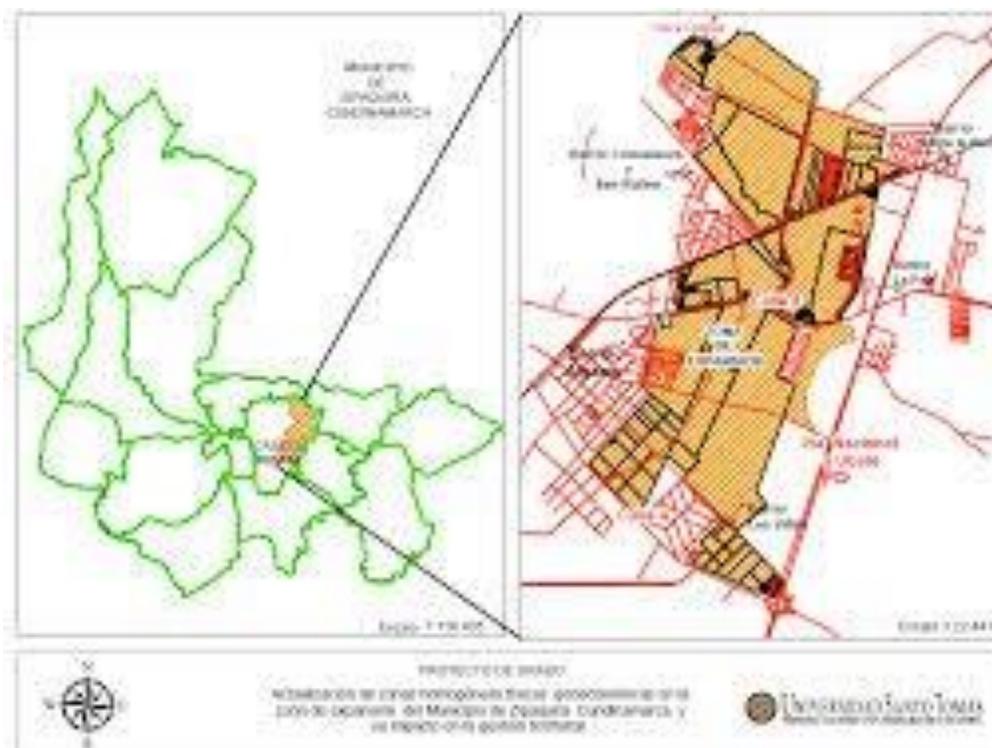
#### 6.1.1 Sismo

La amenaza sísmica se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno producido por un sismo, supere o iguale un nivel de referencia.

Ilustración 1 Zonificación Sísmica de Colombia y Bogotá



Fuente: <http://seisan.sgc.gov.co/RSNC/>



Zipaquirá está localizada en un ambiente sismo-tectónico que demuestra, desde el punto de vista geológico, actividad sísmica media.

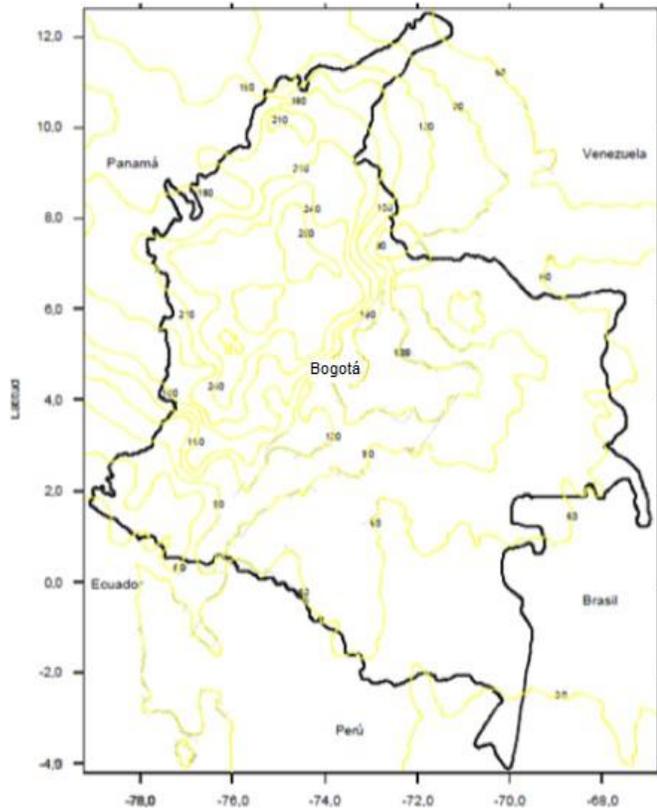
**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**, se encuentra ubicado en la Localidad de Zipaquirá, la mayor parte de la localidad, se encuentra la zona 1 Lacustre A, con referencia de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior y como se había mencionado, las características de la edificación donde están ubicados, la edificación no cumple con normas de sismo resistencia, lo que indica que existe la amenaza que como consecuencia de un posible sismo se materialice como un colapso estructural de la edificación y afectación de vidas humanas.

### 6.1.2 Vendavales y Tormentas Eléctricas.

Fenómenos atmosféricos con efectos físicos asociados como lo son lluvia, vientos, truenos y ocasionalmente granizo. Los vientos con altas velocidades y la existencia de estructuras y elementos que podrían colapsar (ventanas, tejas, árboles, etc.), torres y equipos eléctricos que puedan ser impactados.

A continuación, se ilustra la variación espacial del nivel ceráunicos en el territorio colombiano, el cual fue evaluado en áreas de 30 Km<sup>2</sup> X 30 Km<sup>2</sup> encontrándose zonas con valores entre 11 días y 289 días tormentosos al año.



**Ilustración 2 Mapa ISO niveles ceráunicos para Colombia (área de 30 Km X 30 Km) - 1999**

FUENTE: Norma Técnica Colombiana NTC 382 de 2006, Protección Contra Rayos

### **6.1.3 Inundaciones**

En las instalaciones se pueden llegar a presentar inundaciones en temporada invernal por acumulación de aguas lluvias y colapso en las tuberías de la sede.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

#### 6.1.4 Fallas estructurales

A la revisión visual se evidencia que la estructura donde se encuentra ubicado la **Sede Administrativa del IMCRDZ “Estación del Tren”** se encuentra en buenas condiciones físicas, sin embargo al ser una edificación no sismo resistente esto puede llevar a su colapso o situaciones de riesgo telúrico.

En la **Estación del Tren**, los riesgos más relevantes son los incendios estructurales debidos a factores internos y asociados como lo son:

- Sabotaje dentro de las instalaciones
- Pisos y barandas en madera
- Almacenamiento continuo de material combustible como lo es muebles y archivos papelería en grandes cantidades en diferentes áreas.
- Manejo diario de elementos eléctricos energizados como equipos de cómputo.

#### 6.1.5 Terrorismo / Secuestro/ Vandalismo

Debido a la situación de orden político, público y socioeconómico a la que está expuesta el país, se asume que, en determinado momento, estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que ocupen las Instalaciones de la **Estación del Tren**, así como a la infraestructura de la misma.

#### 6.2.1. Determinación del Nivel de Riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo determinado de exposición, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

#### RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD

Esta relación puede ser representada en un diamante de riesgos, el cual posee cuatro cuadrantes:

Uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo

y los otros tres representan los elementos bajo riesgo: Personas, Recursos, Sistemas y Procesos.

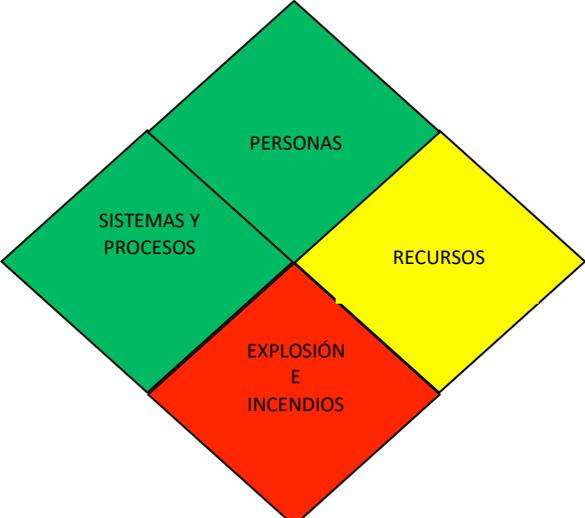
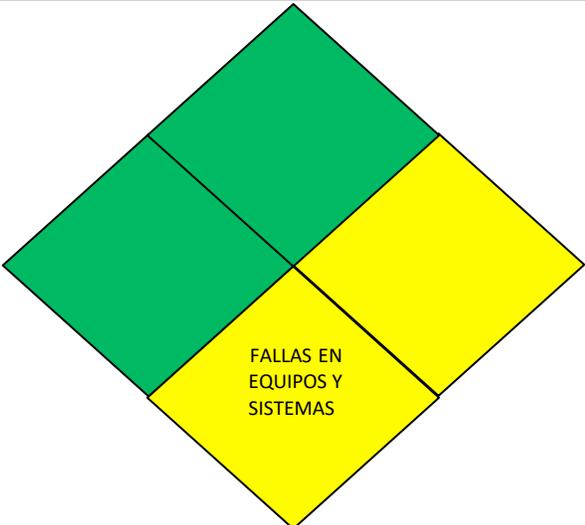
Para la calificación del nivel de riesgo se tienen en cuenta los colores asignados en el diamante de riesgos y las siguientes consideraciones:

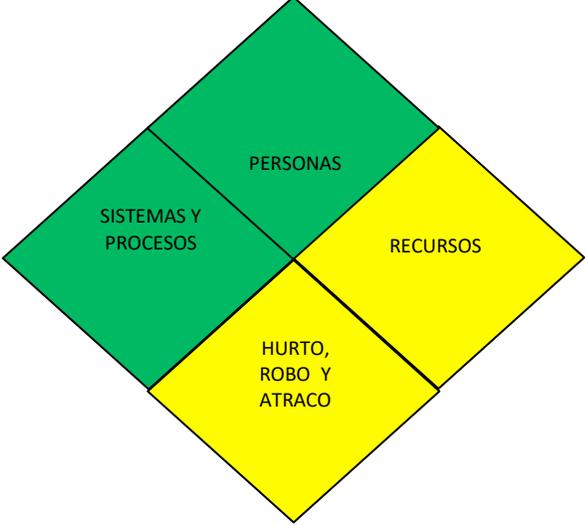
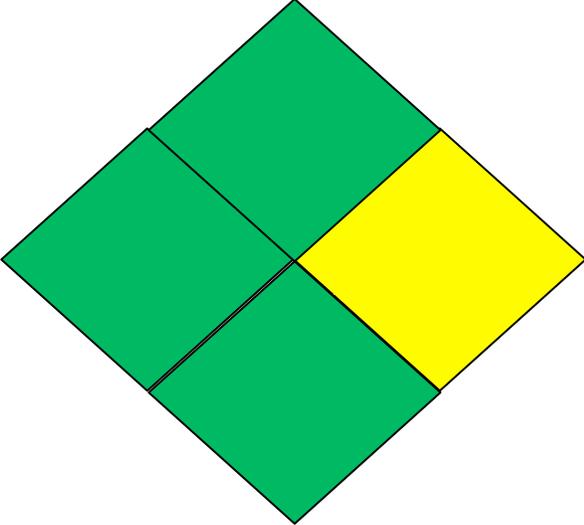
Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	  
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	  
0  1 ó 2 	Bajo 	 

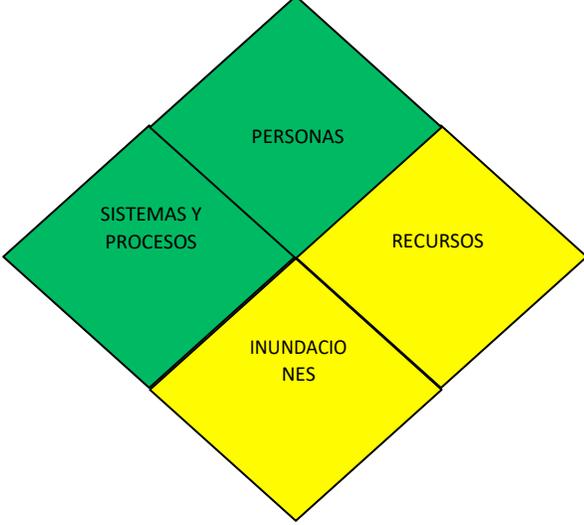
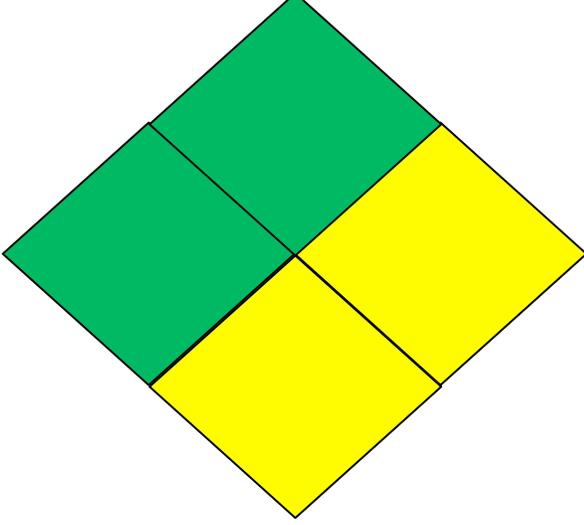
Ilustración 3 Nivel de Riesgo

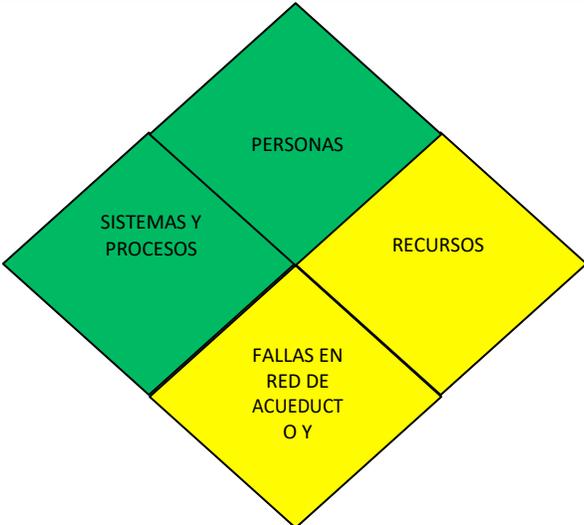
### 6.2.2 Determinación del Nivel de Riesgo IMCRDZ

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos sísmicos		MEDIO

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
<p><b>Incendio y explosión</b></p>		<p><b>MEDIO</b></p>
<p><b>Fallas en equipos y sistemas</b></p>		<p><b>MEDIO</b></p>

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
<p><b>Hurto, Robo y atraco</b></p>		<p><b>MEDIO</b></p>
<p><b>vientos fuertes</b></p>		<p><b>BAJO</b></p>

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
<p><b>Inundaciones</b></p>		<p><b>MEDIO</b></p>
<p><b>Fallas estructurales</b></p>		<p><b>MEDIO</b></p>

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Falles en red de acueducto y alcantarillado		MEDIO

**NIVEL DEL RIESGO**

AMENAZA	INTERPRETACION
Movimiento sísmico	MEDIO
Incendios y explosiones	MEDIO
Fallas en equipos y sistemas	MEDIO
Hurto, robo y atraco	MEDIO
Inundaciones	MEDIO
Vientos fuertes	BAJO

**7. ESQUEMA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

## 7.1 DIAGRAMA ORGANIZACIONAL SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES - SCI



Figura 1 Diagrama organizacional Sistema Comando de Incidentes – SCI

## 7.2 COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias es responsable de la toma de decisiones, antes, durante y después de una emergencia.

Está conformado por:

NOMBRE	EXT
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA</b> - tiene conformado el Comité Operativo de Emergencia, que son los brigadistas.	

El Comité de Emergencias, es la máxima autoridad responsable de prevenir y preparar las acciones de coordinación de una emergencia que implique una respuesta especializada hasta cuando se hagan presentes las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual se debe delegar con los respectivos responsables, sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de 88	

respuesta adecuada, lo cual requiere de la participación decidida del Nivel Directivo.

El Comité de Emergencias tiene como objetivos principales:

- Asegurar y proteger la vida humana y los bienes de la entidad.
- Coordinar y tomar decisiones antes, durante y después de las emergencias Internas y externas.

El comité de emergencias está basado en la estructura organizacional del Sistema Comando de Incidente.

### 7.2.1 Funciones Comité de Emergencias Staff Comando:

COMPONENTE	FUNCIONES	
<b>COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS</b>	<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>/ Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias.</li> <li>/ Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización.</li> <li>/ Programar jornadas de capacitación.</li> <li>/ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo.</li> <li>/ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros)</li> </ul>
	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>/ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia.</li> <li>/ Determinar los objetivos operacionales.</li> <li>/ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción.</li> <li>/ Desarrollar una estructura organizativa apropiada.</li> <li>/ Mantener el alcance de control.</li> <li>/ Administrar los recursos, suministros y servicios.</li> <li>/ Mantener la coordinación.</li> </ul>
	<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>/ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas.</li> <li>/ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia.</li> <li>/ Elaborar informe final.</li> </ul>
<b>SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>/ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación.</li> <li>/ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras.</li> <li>/ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.</li> </ul>

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de 88	

	<b>ENLACE</b>	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente.</li> <li>✍ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información.</li> <li>✍ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones.</li> </ul>
	<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas.</li> <li>✍ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.</li> </ul>

	JEFE DE SECCIÓN	UNIDAD	FUNCIONES
<b>SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Supervisar la preparación de los Planes de Acción.</li> <li>✍ Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.</li> <li>✍ Organizar la información acerca de estrategias alternativas.</li> <li>✍ Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.</li> </ul>	<b>SITUACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente</li> </ul>
		<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Mantener los archivos completos y precisos del incidente.</li> <li>✍ Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente.</li> <li>✍ Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica.</li> <li>✍ Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.</li> </ul>
		<b>RECURSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente;</li> <li>✍ Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente;</li> <li>✍ Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos;</li> <li>✍ Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.</li> </ul>
<b>SECCIÓN DE OPERACIÓN</b>	JEFE DE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES

<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Elaborar y actualizar los planes de acción.</li> <li>✍ Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia.</li> </ul>	<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción.</li> <li>✍ Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores.</li> <li>✍ Supervisar las operaciones.</li> <li>✍ Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales.</li> </ul>
--	-----------------------	--

	JEFE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES
<b>ECCIÓN DE LOGÍSTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios.</li> <li>✍ Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.</li> </ul>	<b>APROVISIONAMIENTO<sup>1</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación.</li> <li>✍ Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro.</li> <li>✍ Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final.</li> <li>✍ Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal.</li> <li>✍ Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de Incidentes.</li> </ul>	<b>DISTRIBUCIÓN<sup>2</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación.</li> <li>✍ Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes.</li> <li>✍ Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.</li> </ul>
		<b>SERVICIOS<sup>3</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✍ Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal.</li> <li>✍ Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones.</li> <li>✍ Revisar los Planes de Acción.</li> <li>✍ Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de</li> </ul>

<sup>1</sup> Guía para el Manejo Logístico de Emergencias. PEB --- DPAE. 2007. Páginas 9 –39.

<sup>2</sup> *Ibíd.* (8). Páginas 40 – 54.

<sup>3</sup> *Ibíd.* (8). Páginas 55 – 75.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

<b>SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS</b>			la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.
	<b>JEFE SECCIÓN</b>	<b>RAMA</b>	<b>FUNCIONES</b>
	/ Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. / Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección.	<b>COSTOS Y PRESUPUESTOS</b>	/ Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. / Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. / Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. / Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. / Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

### 7.3 BRIGADA DE EMERGENCIA

Para facilitar el proceso operativo de este Plan de Emergencias INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA, fundamentó la conformación de su brigada siguiendo las presentes recomendaciones.

La brigada de emergencia es un grupo de colaboradores, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar las emergencias; desarrollando acciones de prevención y preparándose para afrontarla adecuadamente si esta se presenta.

#### 7.3.1 Selección y Conformación

Básicamente cualquier funcionario del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA puede ser Brigadista sin embargo se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características.

#### 7.3.2 Perfil de los Brigadistas

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Ser voluntario
- Representar a todas las áreas y turnos
- Ser trabajador
- Poseer actitudes de liderazgo que permitan la participación y creatividad grupal.
- Conocer ampliamente las instalaciones y sus procesos.
- Tener un buen estado físico y de salud
- Estabilidad emocional en situación de crisis.

Se recomienda que los niveles directivos de la brigada de emergencia, además de las anteriores características, sean personas que tengan:

- ✕ Cierta nivel jerárquico
- ✕ Capacidad de toma de decisiones
- ✕ Criterio
- ✕ Don de mando

Capacitación y Entrenamiento: Se cuenta actualmente con plan de formación y entrenamiento para los integrantes de la brigada.

### 7.3.3 Directorio de Brigada de Emergencias

NOMBRE	BRIGADA A QUE PERTENECE	CELULAR / EXT
	Containcendios	
Jeimmy Lorena Olaya	Primeros Auxilios	3132631724
Cesar Oliveros	Primeros Auxilios	3172411993
Sindy Rocio Gómez	Primeros Auxilios	3223907549
	Primeros Auxilios	
	Primeros Auxilios	
German Rusinque	Rescate y evacuación	3002097281
	Rescate y evacuación y comunicaciones	
Claudia Patricia Venegas	Rescate y evacuación	3102684823

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

### 7.3.4 Funciones Generales de la Brigada de Emergencia

#### ANTES

- Conocer ampliamente las instalaciones, sus procesos y los riesgos que puedan generar emergencias.
- Identificar claramente la ubicación y capacidad de los equipos para el control de emergencia.
- Realizar inspección de seguridad que beneficien el desarrollo de las funciones laborales.
- Avisar sobre cambios en el comportamiento de los riesgos en las instalaciones.
- Presentar informes sobre recursos necesarios para el control de emergencias.
- Reconocer los procedimientos operativos instaurados para el control de emergencias.

#### DURANTE

- Ejecutar los procedimientos operativos normalizados
- Evaluar la magnitud de la emergencia
- Decidir la necesidad de Apoyo Externo.
- Mantener estrecha comunicación con el comité para el manejo de emergencias
- Evacuar y atender los incendios presentados en la emergencia
- Orientar y apoyar las acciones del apoyo externo.

#### DESPUES

- Desarrollar acciones de rehabilitación, por ejemplo, remoción de escombros y evaluación de los daños causados por la emergencia.
- Realizar inventario de los recursos a recuperar
- Evaluar el proceso de reacción y atención de la emergencia
- Presentar informes al comité para el manejo de emergencias

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

### 7.3.5 Funciones Específicas Brigada Emergencia Brigada de Evacuación

#### ANTES

- Asistir a las convocatorias elevadas por el líder de la brigada y actualizarse periódicamente en materia de evacuación.
- Solicitar sus elementos de protección personal
- Mantener actualizada la información de la población de la sede.
- Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones verificando su estado, determinando riesgos e identificar rutas de evacuación. Informar a su coordinador de brigada de la sede las novedades encontradas
- Mantener en perfecto estado su radio de comunicación o en su defecto el medio de comunicación que tenga habilitado.
- Coordinar inducciones en reconocimiento de puntos seguros y técnicas de evacuación, dirigidas a sus compañeros de la sede.
- Sugerir capacitaciones para la brigada.

#### DURANTE

- Utilizar elementos de protección personal
- Se apersonará inmediatamente de la emergencia en el lugar del incidente y comunicar al coordinador de la brigada de la magnitud del mismo
- Dirigir la evacuación en principio hacia el punto seguro, espera indicaciones de movilización hacia un lugar seguro y efectuar conteo apoyados en las listas de control
- Reportar al coordinador de la brigada la presencia de heridos o lesionados y de conatos de incendio.
- Recibir instrucciones del coordinador de la brigada y seguirá los procedimientos establecidos para el control de emergencias.
- Evitar brotes de comportamiento incontrolable y separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.
- Esperar orden de evacuación del edificio por parte del coordinador de la brigada.
- Mantener contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada consignas especiales (Ej.: No Corran, No Se Detengan, etc.).
- Proceder a la evacuación, previa orden del coordinador de la sede, siguiendo los procedimientos establecidos para el manejo de la evacuación.
- Recordar a todos los presentes la obligación de salir de inmediato.
- Enviar reportes continuos de la evolución de la evacuación, incluyendo las dificultades encontradas en las rutas de evacuación al coordinador de la brigada.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Solicitar apoyo externo al coordinador de la brigada en caso de ser necesario
- Apoyar la intervención de los organismos externos cuando esto hubiere lugar
- Verificar mediante un recorrido rápido que el área queda evacuada completamente y evitar el regreso de personas.
- Notificar la culminación de la evacuación de su área al líder de brigada.

## **DESPUES**

- Realizar inspección en conjunto con personal calificado para determinar posibles causas del accidente y sugerir medidas correctivas para lograr un ambiente seguro de trabajo.
- Verifica el restablecimiento de su zona e informa al coordinador de la brigada
- Presentar informe sobre la emergencia presentada
- Participar en la retroalimentación y evaluación de la emergencia
- Realizar inspecciones a las instalaciones verificando su estado, determinando riesgos conexos e identificando estado de rutas de evacuación. Informa a su coordinador de la brigada las novedades encontradas.

## **7.4 PLAN DE AYUDA MUTUA**

### **7.4.1 LINEAMIENTOS PARA LA FORMACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE AYUDA MUTUA Y COMITÉS DE AYUDA MUTUA**

#### **7.4.1.1 Propósito**

El Plan de Ayuda Mutua – P.A.M. es un convenio privado, voluntario, condicionado, recíproco multilateral y sin fines de lucro, suscrito entre las empresas del sector, con el fin de presentarse en forma coordinada, con asistencia técnica y humana, en casos en que una emergencia supere o amenace con superar la capacidad propia de respuesta de la empresa comprometida.

#### **7.4.1.2 Alcance**

- ✘ Contar con un convenio el cual esté sustentado mediante un acuerdo formal entre los representantes de las empresas participantes e impone obligaciones que deben quedar explícitamente definidas.
- ✘ Tienen carácter privado y voluntario,
- ✘ Es un convenio recíproco y condicionado que las empresas participantes que aspiran a recibir la ayuda tengan capacidad real de prestar una ayuda en contraprestación, por lo menos equivalente a lo que recibirían.
- ✘ Es un acuerdo entre empresas vecinas por cuanto el hecho de estar destinado a situaciones de emergencia requiere de acción inmediata, además, que cuenten con riesgos del mismo tipo.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- ✘ Deben tener objetivos definidos, referidos a la prestación de cierto tipo de ayuda que debe ser claramente delimitada, tanto en lo referente a la clase como al monto de esta, y a las condiciones y limitantes para su prestación. Debe establecer si la ayuda ofrecida se refiere a la actuación de grupos, personas, suministro de equipos y/o elementos.
- ✘ La conformación del Plan de Ayuda Mutua es sin fines de lucro para los participantes en el mismo, a pesar de que una de sus condiciones básicas debe ser que el usuario de la ayuda restituya los elementos e insumos suministrados por las otras empresas. Esto no tiene por objeto cobrar los servicios prestados, sino la recuperación del nivel original de protección que ellas tenían. Esta restitución debe tener un plazo definido en el tiempo, pues de no hacerlo podría tener un grave riesgo a las instalaciones.
- ✘ Tiene un carácter de complementario a los planes internos de emergencia de las empresas vinculadas, por lo que no reemplaza a estos y su prestación se supedita a la solicitud de la misma por parte del interesado. Esto marca una diferencia puesto que mientras los planes comunitarios y los internos actúan de oficio y debe activarse siempre que se presente un incendio, independientemente de su gravedad relativa, la ayuda mutua se presta sólo en aquellas situaciones en que el afectado lo considere conveniente.

#### 7.4.2 Componentes del plan

El buen funcionamiento de un PLAN DE AYUDA MUTUA requiere por lo menos tres componentes básicos con un contenido mínimo, así:

- Un componente LEGAL que defina los compromisos, las responsabilidades y las limitaciones, así como las coberturas para las posibles lesiones a los participantes en las labores de emergencia, o para las instalaciones y equipos involucrados. Adicionalmente se debe establecer, de ser ello necesario, la interrelación con los seguros existentes en la empresa y con las exigencias de salud ocupacional de las autoridades.
- Un componente ADMINISTRATIVO que determine las características de las ayudas involucradas, normalización de los equipos utilizados, mecanismos de auditoría sobre las ayudas ofrecidas, procedimientos, plazos para la restitución de insumos y equipos y los y planes de capacitación conjunta para las empresas integrantes del convenio.
- Un componente OPERACIONAL que establezca los planes de acción y los procedimientos operativos normalizados de emergencia, incluyendo como mínimo: la solicitud de ayuda, entrega y control de equipos, procedimientos para la operación de equipos, mecanismos de coordinación operacional, comunicaciones, evaluación de recursos e insumos utilizados.

#### 7.4.3 ¿Cómo estructurar un Plan De Ayuda Mutua?

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

La estructuración de un Plan de Ayuda Mutua se fundamenta en el pre-planeamiento. Pre planear es identificar los posibles riesgos, sus posibles variaciones, los procedimientos para dar respuesta a su control y los recursos disponibles. El pre planeamiento se desarrolla a través de un proceso de seis etapas, cada una de las cuales se detalla a continuación:

/ Inventario de riesgos: un análisis de los riesgos existentes en cada una de las empresas, basado en el diagrama o mapa de procesos. Es importante en esta fase anticipar las situaciones extremas con cada uno de los riesgos. En la evaluación en cada uno de los riesgos deberá especificarse su naturaleza, ubicación y magnitud relativa.

/ Inventario de recursos: una evaluación de los recursos disponibles en cada una de las instalaciones, indicando su clase, cantidad, ubicación, disponibilidad y tiempo de respuesta. En esta fase es importante ser suficientemente realista para no crear falsas expectativas. También deberá, incluirse los recursos externos, haciendo las mismas indicaciones.

/ Establecimiento de objetivos: para cada una de las situaciones esperadas se deberán definir objetivos específicos, para la acción a desarrollar la cual va involucrada en los planes de acción.

/ Procedimientos operativos normalizados: con base en los objetivos propuestos en los planes de acción, se deben establecer procedimientos operacionales claros, incluyendo las alternativas de acción a medida que la emergencia evoluciona. El conocimiento de este procedimiento permitirá definir las necesidades de recursos y programar su utilización.

/ Plan de recuperación: la acción de atender una emergencia no termina con el control de esta, sino que se debe llevar con el restablecimiento de la normal operación de la empresa involucrada. Para esto se debe contar con un plan de recuperación post – emergencia, que incluye mantenimiento interno y externo, contacto con proveedores para suministro de elementos y equipos afectados, relación con las aseguradoras y autoridades municipales y demás actividades.

/ Entrenamiento del personal: la única manera de que cualquier plan funcione es que cada una de las personas involucradas en los mismos, conozca y sea capaz de desarrollar las acciones previstas. Se debe contar con un plan de entrenamiento y capacitación en la atención de emergencias, de acuerdo con el alcance de intervención de los involucrados.

/ Coordinación: debido a que la ayuda mutua es complementaria a otros planes de emergencia y puede implicar en un momento dado la actuación simultánea de varias

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

empresas e instituciones, debe poder coordinarse adecuadamente con el fin de optimizar el uso de los recursos y minimizar la presentación de conflictos entre los participantes, que entorpecerían su funcionamiento.

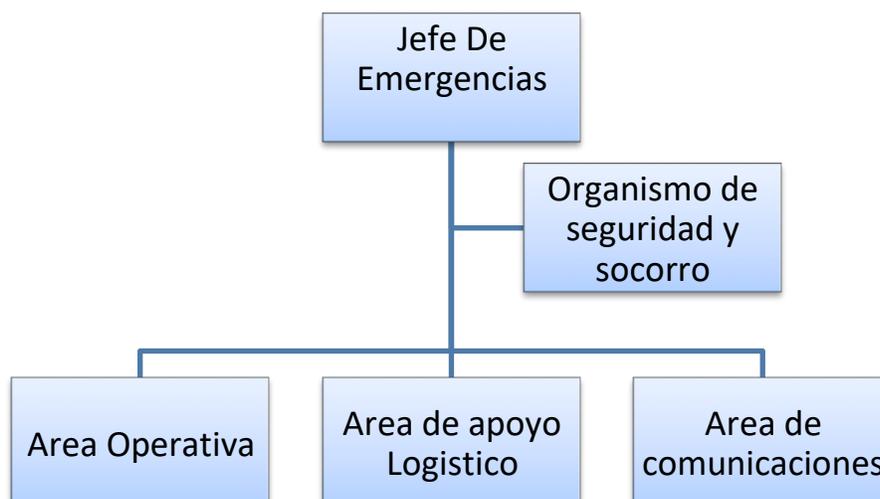
✂ Consideraciones especiales: con el fin de compatibilizar el funcionamiento del Plan de Ayuda Mutua, delimitar responsabilidades y evitar conflictos innecesarios, antes de protocolizar el acuerdo correspondiente, debe ser revisado por las siguientes instancias:

- ✂ La asesoría jurídica de cada empresa, para determinar las posibles implicaciones y responsabilidades que de él puedan derivarse.
- ✂ La dirección de administración de riesgos de las empresas vinculadas para determinar la compatibilidad con los contratos de suscritos y con las cláusulas de garantía que pudiesen afectarse, si las hubiera.
- ✂ El área encargada de la Salud Ocupacional, Seguridad Industrial o Recursos Humanos en cada empresa, para determinar la disponibilidad de recursos de ayuda, sin afectar los recursos críticos requeridos para la protección de las instalaciones propias y los diferentes programas de seguridad establecidos.

#### 7.4.4 Estructura organizacional del Plan de Ayuda Mutua

Este corresponde al organigrama del Comité del Plan de Ayuda Mutua el cual está integrado por un representante respaldado por la Gerencia de cada una de las empresas. De este grupo se elige a un representante el cual será elegido por votación y estará en este cargo para períodos de un año.

Figura 2. Estructura organizacional plan de ayuda mutua



	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

#### **7.4.5 Procedimientos para activar Planes de Ayuda Mutua**

Cuando se presente una emergencia, el orden de control del evento se debe dar de la siguiente manera:

1. Primera respuesta de línea.
2. La brigada interna aplica los planes internos de emergencia.
3. Si el jefe de emergencias de la empresa comprometida lo requiere, actúan los planes de ayuda mutua.
4. Finalmente, intervención de las entidades externas.

##### **7.4.5.1 Activación del plan:**

La activación del Plan de Ayuda Mutua se hará mediante comunicación de alerta, emitida por el jefe de emergencia de la empresa comprometida en la emergencia, cuando a su criterio pueda llegar a necesitarse por limitación en los recursos propios existentes, para ello:

- Hará notificar al funcionario responsable en las empresas vinculadas, mediante comunicación telefónica o vía radio si lo hay, la posibilidad de requerir ayuda y el tipo de emergencia presentada.
- El funcionario de la empresa requerida pondrá en alerta sus recursos internos, haciendo los contactos necesarios para preparar una rápida respuesta en caso de ser solicitada.

##### **7.4.5.2 Solicitud de recursos:**

En caso de que el jefe de la emergencia de la empresa comprometida en la emergencia requiera recursos específicos para el control del siniestro, deberá:

- Determinar el tipo y la cantidad de recursos requeridos.
- Solicitar al contacto del área de apoyo logístico sobre la disponibilidad del recurso requerido, mediante la consulta de listados existentes.
- Una vez localizado el recurso requerido, se solicitará a la empresa correspondiente mediante el procedimiento establecido en el Plan de Ayuda Mutua, indicando el tipo y la cantidad necesitada.

##### **7.4.5.3 Informe de recursos utilizados:**

Una vez finalizado el control de la emergencia, se deberá elaborar un informe sobre la cantidad y características de los recursos de ayuda mutua utilizados como mínimo:

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- / Tipo y cantidad de equipos recibidos de cada empresa.
- / Tipo y cantidad de insumos recibidos de cada empresa.
- / Tipo, cantidad y estado de equipos devueltos a cada empresa.
- / Tipo, cantidad y estado de insumos devueltos a cada empresa.
- / Tipo y cantidad de insumos utilizados de cada empresa.
- / Personal participante en la operación por cada empresa.
- / Daños a equipos prestados por cada empresa.
- / Valor estimado de insumos utilizados en préstamo.
- / Valor de los daños sufridos en equipos prestados.
- / Compromiso de tiempo de devolución de equipos e insumos.

El retorno de los equipos e insumos se efectuará a través de un acta de entrega a cada una de las empresas que los prestaron, incluyendo tipo, cantidad, estado, daños sufridos y fecha de compromiso para su restitución, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Ayuda Mutua.

#### **7.4.5.4 Evaluación de actividades:**

Una vez pasado el siniestro, la empresa que lo ha sufrido, deberá solicitar una reunión del Comité de Ayuda Mutua, con el fin de evaluar la actuación del programa. A dicha reunión el representante de la empresa llevará un informe y comentarios sobre el desempeño en la atención de la emergencia.

## **7.5 ÁREAS DE OPERACIÓN**

Las áreas de operación en emergencia son los sectores asignados para dar atención administrativa y operativa a la emergencia. Entre las áreas a asignar se encuentran:

- Puesto de Mando Unificado – PMU
- Área de clasificación de víctimas – ACV
- Punto de encuentro – PE
- Zona de descanso para el personal que da atención a la emergencia:
- Puntos de cerramiento vial (total y/o parcial)
- Punto de información al público

## **8. PLANES DE ACCIÓN**

Los siguientes son los planes de acción del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**, los cuales muestran el esquema a usar durante el funcionamiento normal del lugar, en caso de emergencia: antes, durante y después de la emergencia, teniendo en cuenta el análisis de riesgo, los medios y

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

recursos de autoprotección disponibles, están orientados a: plan de seguridad, Plan de atención médica y primeros auxilios, Plan contra incendios, Plan de evacuación, Plan de información pública.

PLAN DE GENERAL- JEFE DE EMERGENCIAS		
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Objetivo:</b> Establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a los colaboradores estudiantes y visitantes, prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad.		
<b>Funciones en el desarrollo normal de la actividad</b>	<b>Funciones en caso de emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo a todos los sistemas de apertura de puertas y sistemas de seguridad de IMCRDZ</li> <li>Inspección de rutas de evacuación, señalización de emergencia, y punto de encuentro.</li> </ul>	<b>ANTES</b>	Información directa a los colaboradores sobre las salidas y las rutas de evacuación
	<b>DURANTE</b>	Dentro de las tareas del personal de la brigada o del personal de vigilancia están: <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la salida rápida de las</li> </ul>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas funcionales de aperturas manuales de las puertas de manera rápida.</li> <li>• Control de acceso a visitantes y colaboradores.</li> </ul>		<p>personas si la emergencia amerita una evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impedir la salida de paquetes o maletas grandes durante la evacuación.</li> <li>• Orientar a las personas al punto del encuentro.</li> <li>• Permanecer en el puesto de trabajo, salvo que su seguridad se vea comprometida (el personal de vigilancia debe evacuar al igual que los colaboradores).</li> <li>• Permitir el ingreso de organismos de socorro.</li> </ul>
	<b>DESPUÉS</b>	Permitir el ingreso colaborador y de visitantes previa autorización del Comité de emergencia y de acuerdo al control de la misma situación de emergencia.
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
El plan de seguridad se verificara cada 6 meses y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.		
<b>RECURSOS:</b>	Presupuesto de SST	

### 8.1 PLAN DE SEGURIDAD

Plan de Acción Seguridad	
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>
<b>Objetivo:</b> Controlar el manejo adecuado de las salidas de emergencia y dar una respuesta inmediata.	
Funciones en el desarrollo normal de la actividad	Funciones en caso de emergencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo a todos los sistemas de apertura de puertas y sistemas de seguridad de IMCRDZ.</li> <li>• Inspección de rutas de evacuación, señalización de emergencia, y punto de encuentro.</li> <li>• Pruebas funcionales de aperturas manuales de las puertas de manera rápida.</li> <li>• Control de acceso a visitantes y colaboradores.</li> </ul>	<p><b>ANTES</b></p> <p>Información directa a los colaboradores sobre las salidas y las rutas de evacuación</p>
	<p><b>DURANTE</b></p> <p>Dentro de las tareas del personal de la brigada o del personal de vigilancia están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la salida rápida de las personas si la emergencia amerita una evacuación.</li> <li>• Impedir la salida de paquetes o maletas grandes durante la evacuación.</li> <li>• Orientar a las personas al punto del encuentro.</li> <li>• Permanecer en el puesto de trabajo, salvo que su seguridad se vea comprometida (el personal de vigilancia debe evacuar al igual que los colaboradores).</li> <li>• Permitir el ingreso de organismos de socorro.</li> </ul>
	<p><b>DESPUÉS</b></p> <p>Permitir el ingreso</p>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

		colaborador y de visitantes previa autorización del Comité de emergencia y de acuerdo con el control de la misma situación de emergencia.
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
El plan de seguridad se verificará cada 6 meses y se realizarán los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.		
<b>RECURSOS:</b>	Presupuesto de SST	

### 8.2 PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS		
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Objetivo:</b> Prestar a las víctimas atención prehospitalaria (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal de las actividades del lugar) y a posibilitar el traslado de las que así lo requieran a centros asistenciales o llega la asistencia profesional.		
Funciones en el desarrollo normal de la actividad	Funciones en caso de emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de hospitales y clínicas cercanas a la sede.</li> <li>Dotación permanente del botiquín de primeros auxilios de la sede y verificación de elementos necesarios.</li> </ul>	<b>ANTES</b>	Capacitación en primeros auxilios al personal funcionario que pertenece a la brigada de emergencia. Dotación y verificación de botiquines de primeros auxilios.
	<b>DURANTE</b>	Atención en primeros auxilios de acuerdo a los parámetros establecidos a víctimas de un accidente o enfermedad repentina. Remisión de pacientes en

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

		ambulancias (si la situación del paciente así lo requiere)
	<b>DESPUÉS</b>	Reacondicionamiento y/o reposición de botiquines y/o elementos de primeros auxilios usados durante la atención. Información sobre personas atendidas, remitidas Evaluación de las actividades realizadas
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>	
Mensualmente se debe validar el contenido de los botiquines y elementos para brindar primeros auxilios.	La capacitación y orientaciones son responsabilidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
<b>RECURSOS</b>	Botiquín de primeros auxilios por sede y/o escenario. Camilla de emergencias por sede.	

### 8.2.1 Recursos Internos Botiquín

El IMCRDZ, cuenta con los siguientes botiquines.

BOTIQUINES	
CANTIDAD	UBICACION
1 Botiquín portátil tipo A	CIC Prados del Mirador
1 Botiquín portátil tipo A	Unidad Funcional de San Carlos
1 Botiquín portátil tipo A	Estadio Municipal Héctor el Zipa González
1 Botiquín portátil tipo A	Teatro Bicentenario
1 Botiquín portátil tipo C	Centro Cultural Colegio del Gabo
1 Botiquín portátil tipo A	Estación del Tren
1 Botiquín portátil tipo A	CIC Barandillas
1 Botiquín portátil tipo A	Cancha sintética de Julio Caro
1 Botiquín portátil tipo C	Coliseo Arena del Sal

A continuación, se adjunta la relación de todos los elementos pertinentes para los botiquines. Tomando como base la Resolución 0705 de 2007.

ELEMENTOS DE BOTIQUIN	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 20	1
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad	1
BAJALENGUAS	Paquete por 20	1
GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
JABÓN QUIRÚRGICO	Frasco x 120 ml	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad	2
TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TOTAL		14

### 8.2.2 Recursos Internos Camillas De Emergencias

No	CAMILLAS	UBICACION
1	Camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico	CIC Prados del Mirador
2	Camilla de Polietileno 1 con inmovilizador cefálico	Unidad Funcional de San Carlos
1	Camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico	Coliseo Arena del Sal
1	Camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico	Teatro Bicentenario
2	Camilla de Polietileno Camilla en madera pediátrica	Centro Cultural Colegio del Gabo
1	Camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico	Estación del Tren
1	Camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico	CIC Barandillas

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

4	1 camilla de Polietileno con inmovilizador cefálico 3 Camillas de madera	Estadio Municipal Héctor el Zipa González
		Cancha sintética de Julio Caro

### 8.3 PLAN DE CONTRAINCENDIOS

PLAN DE ACCION CONTRAINCENDIOS		
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Objetivos:</b> Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de incendios.		
<b>Funciones en el desarrollo normal de la actividad.</b>	<b>Funciones en caso de emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento preventivo de extintores portátiles de la sede.</li> <li>• Mantenimiento preventivo de extintores portátiles de la sede.</li> <li>• Mantenimiento a la red contra incendios (detectores, splinkers).</li> <li>• Mantenimiento preventivo a instalaciones eléctricas.</li> <li>• Inspecciones mensuales a extintores de la sede.</li> <li>• Inspección a gabinetes de la sede.</li> </ul>	<b>ANTES</b>	Mantenimiento a equipos de atención de emergencias por fuego. Ubicación estratégica de extintores, generando su fácil acceso.
	<b>DURANTE</b>	Facilitar la evacuación de las personas en caso de fuego. Utilizar el extintor más cercano de acuerdo al tipo de fuego generado, siempre y cuando no se exponga la integridad personal de los brigadistas. Activación del sistema de emergencias y/o a los bomberos.
	<b>DESPUÉS</b>	Inventario de recursos usados en la emergencia para ser repuestos Reacondicionamiento del

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

		lugar dependiendo los daños generados por la emergencia Informe del evento.
<b>Seguimiento y control</b>	<b>Capacitación</b>	
Registros de mantenimientos preventivos a extintores, realizados por personal especializado en el tema.	Capacitación a la Brigada Para realizar Inspección Trimestral de Extintores. Capacitación a la brigada en control de incendios y evacuación.	
<b>RECURSOS:</b>	Presupuesto de SST	

### 8.3.1 Inventario de Extintores

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA** cuenta actualmente con la siguiente cantidad de extintores portátiles para incendio.

EXTINTORES		
Q	UBICACIÓN	TIPO
1	CIC Prados del Mirador	Un (1) Extintor Multipropósito ABC 10 Lb. Cod. 3811
5	Unidad Funcional San Carlos	Un (1) Extintor Multipropósito ABC 10 Lb Cod. 3027 Dos (2) Extintores Solkaflam 123 / 3700gr Cod. 3024,3025 Un (1) Extintor Solkaflam ABC / 3700gr Cod.3026 Un (1) extintor de agua a presión de 20 libras. Cod. 3912
9	Coliseo Arena del Sal	9 extintores Multipropósito ABC 20 Lb
5	Teatro Bicentenario	Tres (3) Extintor Multipropósito ABC 20 Lb. Cod.4250,4251,4252 Un (1) Extintor Solkaflam 123 / 3700gr Cod. 4249 Un (1) extintor de agua a presión de 20 Lb. Cod. 4253
7	Centro Cultural Colegio del Gabo	Seis (5) Extintores Multipropósito 10 Lb. Cod.4256,4257,4258,4259,4260

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código

PA-PL-07-09

Versión

01

Página 1 de 88

		Un (1) Extintor Solkaflam 123 / 3700gr. Cod. 4247.
		Un (1) Extintor Agua Presión 20 Lb. Cod. 4254
5	Estación del Tren	Un (1) Extintor Multipropósito ABC 10 Lb Cod. 3804 Dos (2) Extintor Solkaflam 123 / 3700gr. Cod. 3758, 4189 Un (1) extintor de agua a presión de 20 lb. Cod. 3810 Un (1) extintor Agente Limpio. Cod. 3779
1	CIC Barandillas	Un (1) Extintor Multipropósito ABC 10 Lb. Cod. 4255
X	Biblioteca Eduardo Castillo	2) Extintor Multipropósito ABC 10 Lb 1) extintor de agua a presión de 20 lb
6	Almacén	Tres (3) Extintores Multipropósito ABC 10 Lb. Cod. 2972,3812,4194 Un (1) Solkaflam 123 B. Cod. 4261 Dos (2) Extintores CO2 rojos

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

x	Biblioteca pública Regional José María Triana	
8	Estadio Municipal Héctor el Zipa González	Uno (1) Extintor Solkaflam 123 / 3700gr Cinco (5) Extintores Multipropósito ABC 10 Lb. Dos (2) Extintores Multipropósito satelital ABC 150 Lb

### 8.3.2 Recursos Internos Gabinetes Contra Incendio

GABINETES CONTRA INCENDIO
<p>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA, cuenta con 2 Gabinetes en la <b>Biblioteca pública Regional José María Triana</b> los cuales cada uno cuenta con 1 extintor PQS BC capacidad de 10 Lb, 1 manguera, pate-cabra y hacha. Ubicados en el Piso 1 y 2 piso.</p> <p>Y 4 Gabinetes en la <b>Coliseo Arena de Sal</b> los cuales cada uno cuenta con 1 extintor PQS BC capacidad de 10 Lb, 1 manguera, pate-cabra y hacha. Ubicados en cada una de las 4 entradas al escenario deportivo y cultural.</p>

### 8.4 PLAN DE EVACUACIÓN

Es el conjunto de acciones y procedimientos que se realizan para llevar a un grupo de personas de un lugar altamente inseguro a otro más seguro.

El proceso de una evacuación debe ser:

- Rápido
- Ordenado
- Seguro
- Planificación

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de 88	

### 8.4.1 Criterios generales de evacuación

- ✗ La evacuación, siempre se realizará según las rutas identificadas en los planos de evacuación, o las indicaciones emitidas por el Brigadista del piso, Apoyándose en el sistema de comunicaciones para emergencia.
- ✗ Una vez escuche la alarma deje de hacer cualquier actividad e inmediatamente prepárese a evacuar.
- ✗ Preste atención a la alarma, pitazos y/o llamados de alerta.
- ✗ La evacuación debe efectuarse con calma y en forma ordenada, utilizando siempre la derecha del corredor o pasillo. El lado izquierdo será ocupado equipos de socorro o personas que vienen en ayuda para controlar el incendio o la emergencia producida No se devuelva, ni permita que otros lo hagan.

**Prioridades:** En cualquier clase de emergencia tendrán prioridad los niños, mujeres en estado de embarazo, personas con discapacidad y de la tercera edad.

<b>PLAN DE ACCIÓN DE EVACUACIÓN</b>	
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>
<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar una rápida detección y un adecuado reporte de cualquier tipo de amenaza que pueda poner en peligro la integridad de las personas.</li> <li>• Frente a la detección de una amenaza, garantizar una rápida voz de alarma que permita dar a conocer de manera inmediata y uniforme a todo el personal del punto de venta, la necesidad de evacuar.</li> <li>• Suministrar una metodología rápida y confiable de verificación en los sitios de reunión del número de personas evacuadas y si todos los ocupantes lograron salir de él, en su defecto poder tener un registro de personas desaparecidas o afectadas por el siniestro.</li> <li>• Prestar Primeros auxilios a personas lesionadas o súbitamente enfermas, que lo requieran.</li> <li>• Intentar un control inmediato, provisional y adecuado de la Emergencia INCIPIENTE, siempre y cuando esto no represente peligro para la integridad de las personas.</li> <li>• Mantener un adecuado reporte informativo a colaboradores y Comunidad en general acerca de la situación ocurrida y personas afectadas.</li> </ul>	
<p><b>Estructura Organizacional:</b> Quien detecta la emergencia, avisa al coordinador de la brigada / Coord. SST / COE.</p>	

**Alarma:**

Es el mecanismo que permite informar oportuna y adecuadamente a todas las personas y la activación de los planes de respuesta.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**  
cuenta con alarma sonora. (pito)

El sistema de alarma en caso de emergencias es el siguiente:

- Sonora

EVENTO	CODIGO
Alerta	2 sonido cortos
Evacuación	1 sonido continuo por 30 seg.

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones

1. Cuando se detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
2. Cuando se observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.
3. Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
4. Cuando se descubra o se sospeche la presencia de artefactos explosivos en las instalaciones.

### Rutas de Evacuación:

El personal evacua saliendo de las oficinas por los pasillos los cuales los conduce a la salida de emergencias como rutas de evacuación, se dirigirán al punto de encuentro #1 según su ubicación, este punto de encuentro No #1 en la parte posterior de las instalaciones, en el parque de la Esperanza **Nota:** *El procedimiento anteriormente mencionado puede variar dependiendo de la emergencia que se presente, por lo cual el comité de emergencias indicara a los líderes del piso y/o brigadistas el procedimiento que debe ser realizado en el momento de la evacuación.*

**Punto de Encuentro:**

El punto de encuentro #1 establecido por la administración de **IMCRDZ**, queda ubicado en la parte posterior de las instalaciones, en el parque de la Esperanza.

**Fotografía 1 Punto de Encuentro #1**



**Fotografía 2 Punto de Encuentro #1**

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de 88	

<b>Procedimientos coordinación</b>	<b>Procedimientos ocupantes</b>
Siempre que se dé la voz de alarma, es necesario que todas las personas inicien la evacuación, puede que se trate de un simulacro es necesario tomar la situación como si fuese real.	Si suena la alarma o se da la orden de evacuar, salir a través de las rutas hasta el punto de encuentro.
Los colaboradores deben orientar a las personas hacia las salidas y el punto de encuentro. Estarán pendientes de brindar ayuda a quien lo requiera.	
El Comité de emergencia debe ser informado de la situación, para iniciar la toma de decisiones frente al tema.	
<b>CAPACITACIÓN</b>	<b>SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS</b>
Capacitación a brigadistas en evacuación Capacitación a colaboradores en procedimientos de evacuación	Las actividades propias de seguimiento están a cargo de seguridad y salud en el trabajo

## 8.5 PLAN DE INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PUBLICA</b>		
<b>Coordinador:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Objetivo:</b> Brindar información oportuna, clara y veraz a la comunidad sin generar pánico ante los medios de comunicación cuando se entrega la información durante una emergencia.		
<b>Funciones en el desarrollo normal de la actividad</b>	<b>Funciones en caso de emergencia</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar divulgación de cómo actuar en caso de emergencias, divulgar el plan de emergencias.</li> </ul>	<b>ANTES</b>	Entrega de información de evacuación a colaboradores, en donde se diligencia rutas de salida y punto de encuentro de la sede.
	<b>DURANTE</b>	Información a familiares y si es el caso a medios de comunicación de: personas evacuadas, remitidas y/o atendidas durante la emergencia.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	
	<b>DESPUÉS</b>	Información a colaboradores y visitantes en el punto de encuentro sobre la situación que se esté presentando. Informe consolidado de personas evacuadas, atendidas durante la situación de emergencia.	
<b>Seguimiento y Control</b>	<b>Capacitación</b>		
El plan de Información se verificara cada 6 meses y se realizaran los ajustes pertinentes a que se tenga lugar.	Recordar constantemente los criterios de evacuación.		
<b>RECURSOS:</b> Presupuesto de SST			

## 9. PREPARACIÓN DE SIMULACROS

El objetivo de un simulacro es verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

<b>ASPECTOS A VERIFICAR EN SIMULACRO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicaciones de emergencias</li> <li>- Procedimiento general de alarma</li> <li>- Accionamiento de sistemas de protección contra incendios</li> <li>- Comportamiento de los ocupantes Edificio/instalaciones</li> <li>- Movilización y posicionamiento de equipos manuales de protección</li> <li>- Tiempo de reacción de Brigada para Emergencias</li> <li>- Tiempo de reacción de los ocupantes del Edificio/instalaciones</li> <li>- Procedimientos y decisiones claves del Jefe de Emergencias</li> <li>- Procedimientos y decisiones claves de la Brigada para Emergencias</li> <li>- Cumplimiento de procedimientos de seguridad en el área en emergencia</li> <li>- Interacción con grupos de apoyo externo</li> <li>- Almacenamiento Temporal, manejo y disposición de residuos especiales generados en el ejercicio.</li> </ul>
<b>METODOLOGÍA</b>

**ASPECTOS A VERIFICAR EN SIMULACRO**

1. Seleccione un escenario creíble para una emergencia simulada
2. Prepare un documento de planeación general del simulacro
3. Suponga una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes
4. Establezca cual debería ser la respuesta adecuada para cada situación planteada
5. Seleccione diferentes veedores para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas
6. Prepare formatos para la evaluación suficientes para cada uno de los veedores, teniendo en cuenta las funciones específicas
7. Realizar charlas de inducción previas con los veedores, para aclarar aspectos del ejercicio
8. Prevenir con suficiente anticipación a los entes de apoyo externo (Bomberos, policía, ejercito, grupos antiexplosivos, entre otros)
9. Se da la alarma de inicio al simulacro
10. Se cronometran tiempos de referencia
11. De ser posible se lleva un registro fílmico
12. Se lleva un seguimiento a todas las comunicaciones realizadas
13. Se da por terminado el simulacro
14. Se realiza reunión con los veedores para consolidar las observaciones y mediciones
15. Se realiza reunión general con todos los integrantes operativos del Plan, suministrando recomendaciones verbales de la situación encontrada
16. Se elabora un informe de resultados con sus correspondientes recomendaciones

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

## 10. PLANES DE CONTINGENCIA - PC

Los planes de contingencia son los procedimientos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Por lo tanto, serán dirigidos a un conjunto de acciones aplicadas integralmente destinadas a prevenir, controlar, proteger y evacuar a las personas que estén en la edificación donde se genere la emergencia. Incluye los planos de acceso, señalización de rutas de escape, zonas seguras internas y externas, equipamiento, así como los procedimientos de evacuación, de realización de simulacros, registros y evaluación de estos.

### 10.1 Objetivos de los Planes de Contingencia.

Los planes de contingencia por ser específicos de las acciones de emergencia que ocurran buscan por lo general los siguientes objetivos:

- Prevenir situaciones definidas en el estudio de los riesgos y actuar al respecto en acciones de prevención. Un plan de contingencia se aplica cuando ya se ha presentado una situación, allí la prevención del evento como tal no es lo central, pues el evento ya se presentó
- Controlar los eventos que sucedan de emergencia, actuando en forma responsable y con el conocimiento adquirido en las prácticas y evaluaciones.
- Proteger la vida humana, los bienes si es necesario, y el medio ambiente en las emergencias que se presenten.
- Elaborar el Plan de Acción para el proceso de evacuación cuando sea necesario.

### 10.2 TIPOS DE SINIESTRO

**ACCIDENTALES:** Aquellos cuyo origen sea de carácter fortuito, no planeado, comúnmente se llama accidentes.

**INTENCIONALES:** Aquellos cuyo origen sea provocado intencionalmente, también se les denomina atentados.

Los siniestros más conocidos son:

- Incendios
- Colapso de estructuras
- Sismos

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Amenaza de bomba - atentados terroristas

### **10.3 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIA POR SISMO**

El terremoto consiste en una vibración de la corteza terrestre ocasionada por la liberación repentina de energía que se da al producirse movimientos de reajuste en las placas internas del globo terráqueo.

La Capacidad Destructiva de un Terremoto depende de:

La velocidad, aceleración, periodo y duración del movimiento sísmico

Las características de las rocas por donde viajan las ondas sísmicas y el tipo de suelos locales en el sitio donde se siente el terremoto

El tamaño, la forma, los materiales y en general la calidad de construcción de las edificaciones y demás obras que pueda afectar: carreteras, puentes, acueductos, ferrocarriles, etc.

#### **10.3.1 Acciones a desarrollar:**

##### **10.3.1.1 Antes de la Emergencia**

- Elaborar un plan escrito bien detallado, con un sistema integral para control de emergencia en caso de sismo, con entidades de apoyo (bomberos, Defensa Civil) en caso necesario.
- Realizar una inspección general de todas las instalaciones para identificar objetos, estructuras, luminarias, muebles, estanterías, equipos, techos falsos y en fin cualquier tipo de elemento contundente que en caso de temblores pueden caer sobre las personas o sobre las vías de evacuación, obstruyéndolas.
- Inspección y reporte sobre aparición de grietas en paredes, techos o columnas, en caso necesario consultar con expertos para contemplar la ejecución del reforzamiento y reparaciones requeridas.
- Asegurar en lo posible “todos” los elementos que en la inspección sugerida se identificaron como potencialmente peligrosas en caso de sismos o temblores.
- Capacitar a todo el personal de la sede en técnicas de prevención y protección en caso de sismos o temblores de tierra.
- Entrenar la brigada integral para el control de emergencia por sismo.
- Capacitar a todo el personal acerca de los peligros y acciones en caso de sismo.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

### 10.3.1.2 Durante la Emergencia

- Alejarse a toda prisa de las ventanas, porque los vidrios pueden romperse y herirnos.
- Además, el sacudimiento puede llegar a ser tan intenso que lance a la gente y a los muebles a través de las ventanas.
- Usar una alarma acústica para mejor identificación, estableciendo código para emergencia por sismo.
- Seguir procedimientos y normas de protección divulgados para casos de sismo.
- Mantener la calma para poder llevar a cabo en forma rápida y ordenada los planes de evacuación practicados.
- Esperar la orden para evacuar, evite hacerlo sin previo aviso. Cuando se autorice a evacuar hágalo ordenadamente, con calma y siguiendo las instrucciones de los coordinadores de evacuación de su área.
- Evitar el pánico, es el peor enemigo. Evite correr, gritar o alarmar.
- Evite devolverse por ningún motivo, puede haber nuevos temblores.
- Si está atrapado utilice una señal sonora o luminosa y espere que lo ubiquen los cuerpos de rescate de la empresa o los de apoyo externo.
- Atender al personal afectado.

### 10.3.1.3 Después de la Emergencia

- Ayude a quien lo necesite
- Verificar si todas las personas lograron salir o están atrapadas
- Si se ha interrumpido el fluido eléctrico no trate de reactivar equipos hasta que se haya revisado el sistema
- Solicitar evaluación del edificio antes de ingresar nuevamente
- No consuma agua hasta no ser inspeccionada y declarada potable
- Permanezca en el punto de encuentro predeterminado, hasta que se haya verificado su presencia, por listados y se le autorice irse.
- Una vez pasada la emergencia verificar el estado del sitio, analizar daños causados.
- Realizar limpieza y recolección de residuos, desechos o escombros si es posible.
- Efectuar un inventario de pérdidas
- Iniciar trabajos con los grupos de recuperación, si es posible.
- Realizar análisis del evento, efectos y acciones durante la emergencia para tomar e implementar las medidas correctivas necesarias.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

### 10.3.2 Recursos Requeridos

- Pitos o señales luminosas
- Alarma para evacuación
- Personal capacitado
- Plan de evacuación
- Procedimientos para emergencias por sismo
- Señalización de áreas y evacuación
- Planos

### 10.4 PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIA POR INCENDIO

Pérdida de control del fuego que de manera creciente ocasiona grandes temperaturas y tiende a consumir todo el combustible a su alcance, generando daños, pérdidas, contaminación y lesiones.

#### 10.4.1 CLASIFICACIÓN

Los incendios se clasifican principalmente por el material combustible que se quema en:

**CLASE A.** Involucran combustibles corrientes como madera, papel, tela, plásticos.

**CLASE B.** Involucran gases y líquidos combustibles e inflamables tales como gasolina, kerosene, pintura, disolventes de pintura, grasas, propano, etc.

**CLASE C.** Involucran equipo eléctrico energizado tales como artefactos eléctricos, interruptores o herramientas eléctricas.

**CLASE D.** Involucran ciertos metales combustibles como el magnesio, Zirconio, potasio, sodio, titanio, etc.

**CLASE E.** En nuestro medio no son tan comunes, involucran isótopos radioactivos

**CLASE K:** Involucra las grasas animales y vegetales.

#### 10.4.2 Prevención

##### Prevención Incendios clase A

Los incendios clase A pueden ser evitados a través de una simple rutina de mantenimiento:

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Asegúrese que las áreas de almacenamiento y de trabajo estén libres de basura
- Vacíe los recipientes de basura diariamente
- Evite dejar encendidos los mecheros
- Evite almacenar papel y madera cerca a fuentes de calor

### **Prevención Incendios clase C**

Los incendios clase C que involucran el uso o mal empleo de equipos eléctricos son la causa número uno de incendios en el lugar de trabajo:

- Revise cables viejos o dañados, partes sueltas o partidas en los equipos eléctricos. Reporte cualquier condición peligrosa
- Nunca instale en un circuito un fusible de un voltaje mayor al especificado.
- Nunca sobrecargue los enchufes de las paredes.
- Revise de inmediato cualquier artefacto o equipo que tenga un olor peculiar. Casi siempre este olor peculiar es la primera señal de que un incendio está a punto de ocurrir.
- Use bombillos que estén protegidos. El contacto directo con un bombillo descubierto puede encender el material combustible

### **10.4.3 ACCIONES A DESARROLLAR:**

#### **10.4.3.1 Antes De La Emergencia**

- Elaborar un plan escrito bien detallado, con un sistema integral para control de incendios y apoyo con entidades de socorro (bomberos) en caso necesario.
- Señalizar áreas de peligro y prevención.
- Revisar el estado de los extintores, su manómetro, la presurización, fecha de recarga, llevar hoja de vida de cada uno.
- Mantener aislados (lejos de fuentes de chispas) los líquidos inflamables (ACPM de Planta Eléctrica) donde no representen peligro, en envases en buen estado, evitando el goteo.
- Mantener o reparar oportunamente las instalaciones eléctricas defectuosas, hacer conexiones a tierra de instalaciones que no las tienen.
- No sobrecargar líneas eléctricas, ni conexiones improvisadas, evitar el recalentamiento de equipos eléctricos, verificar capacidad de los automáticos, tomas y conducción.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Realizar cualquier trabajo en instalaciones o circuitos eléctricos, cumpliendo normas técnicas y de seguridad establecidas en la Retie.
- Entrenar las brigadas contra incendio, evacuación y primeros auxilios.
- Capacitar a todo el personal acerca de los peligros, acciones contra el fuego y lugares más vulnerables de la empresa a este riesgo.

#### **10.4.3.2 Durante La Emergencia**

- Activación de alarma.
- Dar aviso a los organismos externos de apoyo como Bomberos si el incendio ya no es controlable con equipos portátiles (extintores).
- Dar orden de evacuación total o parcial si la evolución de la emergencia, así lo exige.
- Si no es posible contener el incendio evacuar la zona.
- Evitar el pánico, es el peor enemigo.
- Evite correr, gritar o alarmar.
- Una vez iniciada la evacuación no regresar.
- Recuerde el extintor es para una fase inicial del fuego, no para un fuego mayor.
- Atender heridos y desmayados
- Si hay heridos graves remítalos a un centro especializado, llevando registros de cada paciente.

#### **10.4.3.3 Después De La Emergencia**

- Una vez apagado el incendio, verificar el estado del sitio, analice debilidades de las construcciones afectadas.
- Verificar que no haya quedado conatos de fuego.
- Efectuar una inspección detallada para analizar las posibles causas.
- Realizar limpieza y recolección de residuos, desechos o escombros si los hay.
- Hacer un informe sobre las causas que lo originaron.
- Efectuar un inventario de pérdidas.
- Iniciar trabajos con los grupos de recuperación.
- Realizar análisis del evento, causas y efectos para tomar e implementar las medidas correctivas necesarias para evitar que se repita.

#### **10.4.3.4 Recursos Requeridos**

- Extintores

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

- Red hidráulica (tuberías, mangueras)
- Alarma contra incendio
- Personal capacitado
- Plan de evacuación
- Procedimientos para emergencias por incendio
- Señalización de áreas, instalaciones, extintores, gabinetes y evacuación
- Planos

## 11. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN

En esta sección se presentan los parámetros con base en los cuales se busca implementar el presente plan de emergencias y evacuación; su contenido debe ser ampliamente conocido por las personas responsables por la administración del plan y por los encargados de dirigir una respuesta en caso de emergencia interna que implique una atención integral o evacuación total o parcial de las instalaciones.

### 11.1 FORMALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

El plan debe permanecer actualizado de acuerdo con los cambios que se presenten en las instalaciones en cuanto a fuentes de riesgo, equipos, sistemas de protección y personas; por esta razón debe revisarse cada vez que se crea conveniente mínimo una vez por año.

Las propuestas de actualización serán recopiladas y organizadas por el área de seguridad y Salud en el trabajo, quién las discutirá en una reunión con el Comité de Emergencias.

El original de este manual debidamente actualizado y firmado por quienes lo aprueban, debe permanecer en la oficina de talento humano y toda copia que se requiera debe sacarse de él.

Para evitar confusiones y desactualizaciones en las copias del plan con las hojas que contengan modificaciones aprobadas, sólo se deberá sacar el número exacto de copias a cambiar y cada cambio deberá ser realizado directamente por una persona del área a cargo del original quién retirará las hojas a cambiar de cada una de las copias haciendo firmar la correspondiente planilla de cambio como constancia.

Adicional a esto se debe notificar por escrito a los responsables de cada copia sobre la realización de dichos cambios.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

Este plan debe ser conocido y comprendido en su totalidad por quienes tienen alguna responsabilidad por el manejo de la Seguridad y las Emergencias y su contenido operativo (instructivos y planos con rutas de salida) conocido y practicado periódicamente por todos los que habitualmente laboran allí. Las personas cuya actuación en caso de emergencia sea modificada debido a una actualización del plan deben ser convenientemente notificadas e instruidas sobre sus nuevas responsabilidades o procedimientos hasta asegurarse que están en capacidad de ponerlos en práctica.

## 11.2 VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN

Es responsabilidad de las personas designadas como líder en la Brigada y Comité la verificación mínima una vez cada tres (3) meses de las condiciones de evacuación del área a su cargo utilizando la lista de verificación de áreas, y notificar oportunamente a talento humano quienes serán los responsables por la corrección de las anomalías encontradas.

Es responsabilidad del área técnica la verificación una (1) vez cada tres meses de los recursos generales de todas las instalaciones con base en los cuales está diseñado el plan y que se relacionaron en el numeral correspondiente.

## 12. RECOMENDACIONES

- Se sugiere socializar a todo el personal **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE ZIPAQUIRA**, el Plan de Emergencias para proteger prioritariamente la vida y la salud de los colaboradores, e indirectamente disminuir costos causados por siniestros.
- Se recomienda incentivar a todo el personal del **IMCRDZ**, en la participación de capacitaciones y programas relacionados con atención y prevención de emergencias y salud en el trabajo, así como la participación en la brigada de emergencias.
- Se debe realizar por lo menos dos simulacros de evacuación al año para todo el personal del **IMCRDZ**
- Se sugiere dar continuidad al Programa de Inspecciones Planeadas y de Mantenimiento de instalaciones locativas estructurales, eléctricas, equipos de extinción, etc., que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a las personas o componentes del sistema del IMCRDZ

- Se recomienda realizar el cambio de las camillas de emergencia de madera por camillas de emergencia de material Polietileno por bioseguridad, ya que la madera puede absorber los líquidos corporales (aunque hay solo en el estadio y una en el centro cultural).
- Se recomienda realizar la carga y mantenimiento de los extintores de los gabinetes.
- Se recomienda incentivar a todos los colaboradores del IMCRDZ, especialmente los profesores, para que hagan parte de la brigada de emergencias y se capaciten en primeros auxilios.
- Se recomienda señalar al 100% las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Se recomienda verificar la posibilidad de la reubicación ya sea del punto de encuentro #1 de la unidad deportiva de San Carlos puesto que el que se había asignado se ocupó con pista de boli playa.
- Continuar con las inspecciones de seguridad (botiquines, extintores, locativas, y de orden y aseo).

	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de 88	

### 13. ANEXOS

#### 13.1 ANEXO 1 FORMULA DE TIEMPO TEÓRICO DE EVACUACIÓN DEL IMCRDZ

##### Salida de emergencia Nivel 2 y 1 Punto de encuentro 1

TSE		
<b>N(personas)</b>	462	Número de personas a Evacuar (Visitantes, Colaboradores) Máximo esperado en la instalación.
<b>A(ancho de puerta)</b>	1.45	Ancho de la salida de Emergencias en Metros.
<b>K</b>	1,3	Constante Experimental de Flujo 1,3 Personas /Metro-Segundos
<b>D(distancia)</b>	16.75	Distancia Total en Metros (Medida desde la oficina más alejada al punto de encuentro #1)
<b>V</b>	0,6	Velocidad experimental de Desplazamientos 3 Metros/ Segundos
<b>Tiempo Salida en Segundos</b>	273.00	
<b>Tiempo Salida en Minutos</b>	4.55	

#### 13.2 ANEXO 2 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar, valorar y priorizar los riesgos a los cuales está expuesta las instalaciones del **IMCRDZ**
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución para dar respuesta a una situación de emergencias en las instalaciones del **IMCRDZ**
- Identificar y llevar control de los equipos y sistemas que permitirán dar respuesta a una emergencia.
- Crear planes y procedimientos necesarios para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de riesgo en las instalaciones de **IMCRDZ**

- Establecer mecanismos de implementación, socialización y auditoria a los IMCRDZ
- Articular la respuesta estructurada del **IMCRDZ.**, con el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – SNPAD.

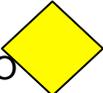
### 13.2.1 IDENTIFICACION DE AMENAZAS

#### 13.2.1.1 Identificación de Amenazas

Las amenazas se encuentran relacionadas con el peligro que significa la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre y que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes y al medio ambiente.

El evaluar la amenaza es pronosticar la ocurrencia de un fenómeno con base en el estudio de su mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y/o el registro de eventos en el tiempo.

La calificación de la amenaza se realiza mediante colores teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, de la siguiente forma:

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	VERDE 
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	AMARILLO 
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	ROJO 

**Ilustración 4 calificación de la amenaza**

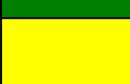
VALORACIÓN AMENAZAS					
AMENAZA	ORIGEN		DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	COLOR
	Interno	Externo			
Incendio	X		Fallas en el sistema de energía o en maquinaria, equipo y/o materiales combustibles que pueden dar origen a puntos de ignición.	POSIBLE	
Electricos	X		En las oficinas se maneja instalaciones electricas y equipos de computo que funcionan durante toda la jornada de trabajo.	POSIBLE	
Fallas Estructurales	X		Pueden ser no tan drásticas y aun así llevar a pérdidas grandes.	PROBABLE	
Robos	X	X	Delitos relacionados con la sustracción de bienes por personal interno y externo.	PROBABLE	
Accidente de trabajo	X		Accidentes laborales dentro de las instalaciones como resultado de la materialización de los factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el trabajador.	PROBABLE	
Movimiento Sísmico		X	Liberación repentina de energía producto de la fricción entre 2 placas tectónicas o el movimiento de fallas geológicas. El departamento de Cundinamarca se encuentra en una región de influencia media por la ocurrencia de sismos y terremotos.	POSIBLE	
Inundacion	X	X	Ocupación por parte del agua, ocasionada por desbordamiento del sistema de alcantarillado.	POSIBLE	
lluvias		X	Precipitación líquida desde las nubes.	PROBABLE	

Tabla 2. Calificación de la amenaza

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

POSIBLE: NUNCA HA SUCEDIDO Color Verde.  
 PROBABLE: YA HA OCURRIDO Color Amarillo.  
 INMINENTE: EVIDENTE, DETECTABLE Color Rojo.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

<b>CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD</b>	¿La señalización de emergencias es clara y visible para los clientes?	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	Existen instrumentos, formatos, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	0
	Se tiene un backup de información que respalde el contenido de los equipos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1
	Existen Instrumentos o formatos para realizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	1	1	1	0	1	1	1	1
	<b>Promedio Características de Seguridad</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,75</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,71</b>	<b>1,71</b>	<b>1,71</b>	<b>1,07</b>	<b>1,82</b>	<b>1,73</b>	<b>1,73</b>	<b>1,73</b>	

### VALRACION DE PERSONAS

		NATURALES			SOCIALES		TECNOLÓGICOS		
PREGUNTA / RIESGO		Movimiento sísmico	Inundación	Lluvia	Robos	Accidente de Trabajo	Incendio	Electricos	Falla Estructurales
<b>GESTIÓN ORGANIZACIONAL</b>	Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Existe un esquema organizacional para la respuesta a emergencias con funciones y responsables asignados (Brigadas, Sistema Comando de Incidentes –SCI, entre otros) y se mantiene actualizado?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Promueve activamente la participación de sus trabajadores en un programa de preparación para emergencias?	1	1	1	1	1	1	1	1
	Existe Brigada de emergencias	0,5	0,5	0,5	1	1	0,5	0,5	0,5
	¿Han establecido mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar? (Comités de Ayuda Mutua –CAM, Mapa Comunitario de Riesgos, Sistemas de Alerta Temprana –SAT, etc.)	0,5	0,5	0,5	1	1	0,5	0,5	0,5
	¿Existen instrumentos para hacer inspecciones a las áreas para la identificación de condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	0	0	0	1	1	1	1	1
	¿Existe y se mantiene actualizado todos los componentes del Plan de Emergencias y Contingencias?	0,5	0,5	0,5	1	1	1	1	1
	<b>Promedio Gestión Organizacional</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,79</b>	<b>0,79</b>	<b>0,64</b>	<b>0,64</b>	<b>0,64</b>
<b>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>	¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Todos los miembros de la organización se han capacitado de acuerdo al programa de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿El personal se encuentra capacitado para actuar y usar los elementos de contención para las amenazas no identificadas?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Todo el personal de la empresa conoce e identifica las señales de alarma?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se han establecido claramente los puntos de encuentro y son de conocimiento general por todos los ocupantes de la empresa?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención, atención y respuesta a emergencias (PLAN DE EMERGENCIAS)?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Se realizan simulacros para la preparación ante la amenaza?	0	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Promedio Capacitación y Entrenamiento</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>	<b>0,29</b>

VALRACION DE PERSONAS									
PREGUNTA / RIESGO	NATURALES			SOCIALES		TECNOLÓGICOS			
	Movimiento sísmico	Inundacion	Lluvia	Robos	Accidente de Trabajo	Incendio	Explosion	Falla Estructurales	
SUMINISTROS	¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenaza identificada?	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0,5	0,5	0,5
	¿Se cuenta con suficientes equipos, en cantidad y numero, para el control de incendios (Extintores, gabinetes)?	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1	1	1
	¿Se cuenta con cinta de acordonamiento o balizamiento?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos: Botiquines?	1	1	1	1	1	1	1	1
	¿Los botiquines son suficientes para el tipo de instalaciones?	1	1	1	1	1	1	1	1
	¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos: Camillas?	1	1	1	1	1	1	1	1
	¿Cuenta con una red contra incendios?	N/A	N/A	0	N/A	0	0	0	N/A
<b>Promedio Suministros</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,67</b>	<b>0,80</b>	<b>0,79</b>	<b>0,71</b>	<b>0,71</b>	<b>0,83</b>	
EDIFICACIONES	El tipo de construcción es sismorresistente? o cuenta con un refuerzo estructural?	0	0	0	NA	0	0	0	0
	¿La estructura esta libre de grietas en paredes?	1	1	1	1	1	1	1	1
	¿La estructura esta libre de grietas en pisos?	1	1	1	1	1	1	1	1
	3. Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado y posee doble pasamanos?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Cuenta con iluminación en caso de emergencia?	1	1	1	1	1	1	1	1
	¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Existen puertas y muros cortafuegos?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Los vidrios cuentan con película de seguridad?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se cuenta con una correcta señalización en caso de emergencia?	1	1	1	NA	1	1	1	1
	¿Los puntos de encuentro son óptimos según las necesidades del escenario en caso de emergencia?	0,5	0,5	1	NA	NA	1	1	1
	Existe más de una salida?	0	0	0	0	0	0	0	0
	Se cuenta con parqueaderos?	0	0	0	0	0	0	0	0
¿Existen planos generales y de evacuación dentro de las instalaciones?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	

	Promedio Edificaciones	0,46	0,46	0,50	0,45	0,46	0,50	0,50	0,50
<b>EQUIPOS</b>	¿Se cuenta con detectores de humo?	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0	N/A
	¿Se cuenta con paneles de control?	N/A	N/A						
	¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿El personal conoce e identifica el sistema de alarma en caso de emergencia?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0,5	0,5	0,5
	¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	Se cuenta con gabinetes contra incendios?	0	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Promedio Equipos</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,43</b>	<b>0,44</b>	<b>0,38</b>	<b>0,38</b>	<b>0,43</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1,69</b>	<b>1,69</b>	<b>1,60</b>	<b>1,68</b>	<b>1,68</b>	<b>1,59</b>	<b>1,59</b>	<b>1,76</b>	

VALRACION DE RECURSOS								
PREGUNTA / RIESGO	NATURALES			SOCIALES		TECNOLÓGICOS		
	Movimiento sísmico	Inundación	Lluvia	Robos	Accidente de Trabajo	Incendio	Explosión	Falla Estructurales
<b>SERVICIOS</b>	¿Se cuenta suministro de energía permanente?	1	1	1	1	1	1	1
	¿Se cuenta suministro de agua permanente?	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5
	¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?	1	1	1	1	1	1	1
	¿Cuenta con asistencia de Equipos de Socorro Externo?	1	1	1	1	1	1	1
	¿Se cuenta con servicio de asistencia de ambulancias?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	<b>Promedio Servicios</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>	<b>0,90</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>	<b>0,80</b>
<b>SISTEMAS ALTERNOS</b>	¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carro tanque, entre otros)?	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros)?	0	1	1	1	1	0,5	0,5
	¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos?	1	0	0	0	0	0	0
	Se cuenta con un buen sistema de vigilancia?	0	0	0	0	0	0	0
	Se cuenta con sistema de iluminación de emergencia?	0	0	0	0	0	0	0
	<b>Promedio Sistemas Alternos</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,20</b>	<b>0,10</b>	<b>0,10</b>
<b>RECUPERACIÓN</b>	Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	1	1	1	1	1	1	1
	¿Se cuenta con un plan de continuidad de la empresa?	1	1	1	1	1	1	1
	Se encuentran asegurados los equipos y bienes en general	0	0	0	0	0	0	0
	¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
	¿Se encuentra asegurada la información digital y analógica de la organización?	1	1	1	1	1	1	1
<b>Promedio Recuperación</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>	<b>0,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,80</b>	<b>1,80</b>	<b>1,80</b>	<b>1,80</b>	<b>1,70</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>	<b>1,60</b>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código

PA-PL-07-09

Versión

01

Página 1 de 88

ANÁLISIS DE AMENAZA		ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD										NIVEL DE RIESGO				
		PERSONAS			RECURSOS			SISTEMAS				RESULTADO DIAMANTE	INTERPRETACIÓN			
AMENAZA	CALIFICACIÓN	Manejo	Capacitación y Entrenamiento	Gestión Organizacional	Características de Seguridad	COLO/RROMBO	Suministros	Edificaciones	Equipos	COLO/RROMBO	Servicios	Sistemas Alternos	Recuperación	COLOR ROMBO	RESULTADO DIAMANTE	INTERPRETACIÓN
Ineridido	POSIBLE		0,29	0,64	0,80	1,73	0,71	0,50	0,38	1,59	0,80	0,10	0,70	1,60		MEDIO
Eléctricas	POSIBLE		0,29	0,64	0,80	1,73	0,71	0,50	0,38	1,59	0,80	0,10	0,70	1,60		MEDIO
Fallas Estructurales	POSIBLE		0,29	0,64	0,80	1,73	0,83	0,50	0,80	2,13	0,80	0,10	0,70	1,60		BAJO
Robos	PROBABLE		0,29	0,79	0,00	1,07	0,80	0,45	0,43	1,68	0,90	0,20	0,70	1,80		MEDIO
Accidente de trabajo	PROBABLE		0,29	0,79	0,75	1,82	0,79	0,46	0,44	1,68	0,80	0,20	0,70	1,70		MEDIO
Movimiento Sísmico	POSIBLE		0,29	0,43	1,00	1,71	0,80	0,46	0,43	1,69	0,90	0,20	0,70	1,80		BAJO
Inundación	PROBABLE		0,29	0,43	0,80	1,51	0,80	0,46	0,43	1,69	0,90	0,20	0,70	1,80		MEDIO
lluvias	PROBABLE		0,29	0,43	1,00	1,71	0,67	0,50	0,43	1,60	0,90	0,20	0,70	1,80		MEDIO

CALIFICACIÓN DE VARIABLES.	
Valor	Interpretación
1	Sí, cuando existe o tiene un nivel bueno.
0,5	Parcialmente, cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular.
0	No, cuando no existe o tiene nivel deficiente

### 13.2.1.2 Identificación de Amenazas IMCRDZ

Una vez calificado cada uno de los elementos se procede a sumarlos y determinar el grado de vulnerabilidad tanto en las personas como en los recursos, sistemas y procesos de la siguiente manera:

Calificación de vulnerabilidad

RANGO	CALIFICACION	COLOR
0.0 -1.0	BAJA	VERDE
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	ALTA	ROJO

## 13.3 ANEXO 3 MARCO LEGAL

### 13.3.1 Legislación Nacional.

<b>LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL</b>	<b>Título III - Salud Ocupacional</b> <b>Título VIII - Desastres.</b> <b>Artículo 501.</b> Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además,
--	--

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

	<p>deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p><b>Artículo 502.</b> El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p><b>Parágrafo.</b> El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
<b>CONPES 3146/01.</b>	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
<b>RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<p><b>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</b></p> <p><b>Artículo 2.</b> Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
<b>DECRETO 614/84</b>	<p><b>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</b></p> <p><b>Artículo 24.</b> Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional</li> </ul>
<b>RESOLUCIÓN 1016 /89</b>	<p><b>“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”</b></p> <p><b>Artículo 11. Numeral 18.</b> Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma,</p>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

	<p>comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p><b>Artículo 14.</b> El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
<b>LEY 1523/12</b>	<p><b>"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".</b></p>
<b>DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92</b>	<p><b>"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres"</b></p> <p>2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos</p> <p>3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
<b>LEY 100 /93</b>	<p><b>"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral"</b></p> <p><b>"Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales"</b></p>
<b>DECRETO 1295/94</b>	<p><b>"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"</b></p> <p><b>Artículo 2.</b> Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
<b>RESOLUCIÓN 7550 DE 1994</b>	<p><b>"Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".</b></p> <p><b>Artículo 3.</b> Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>a) Creación del comité escolar de prevención y atención de</p>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código

PA-PL-07-09

Versión

01

Página 1 de 88

	<p>emergencias y desastres como también brigadas escolares</p> <p>b) Análisis escolar de riesgos</p> <p>c) Plan de acción</p> <p>d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
<b>LEY 400 /1997</b>	<b>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</b>
<b>DECRETO 321 DE 1999</b>	<p><b>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”.</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.</p> <p><b>Artículo 2.</b> El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>
<b>DECRETO No. 3888 /07</b>	<p><b>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</b></p> <p><b>Artículo 2.</b> El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales</p>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

	<p>existentes.</p> <p><b>Artículo 5.</b> Actualización del Plan.</p> <p>Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.</p> <p><b>Artículo 20.</b> Planes institucionales.</p> <p>Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.</p>
<b>Decreto 926 de 2010</b>	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
<b>Ley 769 de 2002</b>	<p><b>Código Nacional de Tránsito.</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> <i>Ámbito de aplicación y principios.</i> Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
<b>Ley 322 de 1996</b>	<p><b>Sistema Nacional de Bomberos.</b></p> <p><b>Artículo 1.</b> La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>
<b>Decreto 1072 de 2015</b>	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo
<b>RETIE 180398 de 2004</b>	Resolución Min. Minas y Energía
<b>Resolución 256</b>	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario,

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

	comercial y similar en Colombia.
--	----------------------------------

### 13.3.2 Legislación Distrital.

<b>RESOLUCIÓN 3459 DE 1994</b>	“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”
<b>ACUERDO 20/95</b>	“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”
<b>RESOLUCIÓN 1428 DE 2002</b>	"Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".
<b>ACUERDO 79/03</b>	CÓDIGO DE POLICÍA
<b>DECRETO 350/03</b>	<p>“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”</p> <p>Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos</p> <p><b>Artículo 17. Parágrafo Segundo</b></p> <p>Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno</p>
<b>DECRETO 332/04</b>	<p><b>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</b></p> <p><b>Artículo 7- Planes de Emergencias</b></p> <p>Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p><b>Artículo 8 – Planes de Contingencia</b></p>

## PLAN DE EMERGENCIAS

Código PA-PL-07-09

Versión 01

Página 1 de 88

	<p>Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
<p><b>DECRETO 423/06</b></p>	<p><b>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</b>  <b>Artículo 18 - Planes de Emergencias.</b>          En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.  <b>Artículo 19 – Planes de Contingencia.</b>          En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos Complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.          Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.          Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
<p><b>RESOLUCIÓN No. 375 /06</b></p>	<p><b>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</b>  <b>Artículo 2. Numeral 3.</b> Capacitación mínima del personal</p>
<p><b>DECRETO 633/07</b></p>	<p><b>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”</b>  <b>Artículo 5- Planes de Contingencia</b>          De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o</p>

	<p>privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).</p>
<b>ACUERDO DISTRITAL 341 /08</b>	<p><b>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</b></p> <p><b>Artículo 4.</b> La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
<b>RESOLUCIÓN No. 004/09</b>	<p><b>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos Interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</b></p> <p>Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.</p> <p><b>Capítulo 2.2.</b> Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.</p>

### 13.3.3 Normas Técnicas Colombianas.

<b>NTC-5254</b>	Gestión de Riesgo.
<b>Guía Técnica Colombiana 202/06</b>	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

<b>NTC-1700</b>	Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
<b>NTC-2885</b>	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
<b>NTC-4764</b>	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
<b>NTC-4140</b>	Edificios. Pasillos y corredores.
<b>NTC-4143</b>	Edificios. Rampas fijas.
<b>NTC-4144</b>	Edificios. Señalización.
<b>NTC-4145</b>	Edificios. Escaleras.
<b>NTC-4201</b>	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
<b>NTC-4279</b>	Vías de circulación peatonal planas.
<b>NTC-4695</b>	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
<b>NTC-2388</b>	Símbolos para la información del público.
<b>NTC-1867</b>	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

### 13.3.4 Otras Normas.

<b>NFPA 101/06</b>	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
<b>NFPA 1600/07</b>	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
<b>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo</b>	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011).

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

<b>Facultativo</b>
--------------------

### 13.4 ANEXO 4 MARCO CONCEPTUAL

**ACCIDENTE:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

**ACTIVACIÓN:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**ALERTA:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**AMENAZA:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**BRIGADA:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

**CIERRE OPERACIONAL:** desmovilización total de recursos.

**CIERRE ADMINISTRATIVO:** realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

**COORDINADOR:** persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

**COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

**EMERGENCIA:** Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

**INCIDENTE o EVENTO:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**MAPA:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

**MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

**MITIGACIÓN:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

**OBJETIVO DE SEGURIDAD:** Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

**ORGANIZACIÓN:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

**PAI:** Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

**PLAN DE EMERGENCIA:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

**PLANIFICAR:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

**PLANO:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO:** Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los Responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

**PREPARACIÓN:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

**PREVENCIÓN:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

**PUNTO DE ENCUENTRO:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**RECURSO:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

**RIESGO:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

**SDPAE:** Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de

octubre de 2004.

**SERVICIOS:** Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

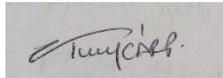
 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá	<b>PLAN DE EMERGENCIAS</b>	Código	PA-PL-07-09
		Versión	01
		Página 1 de <b>88</b>	

**SISTEMA DE ALARMA:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

**SUMINISTROS:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**VULNERABILIDAD:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

**ZONA DE IMPACTO:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.




---

**YENNY CÁRDENAS PUENTES**  
**LICENCIA No. 4733**